

7. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL.

La financiación de la presente Estrategia de Desarrollo Local se realizará a través de la cofinanciación en un 90% de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del 10% restante de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El importe total, incluyendo la "*Submedida 19.1. Ayuda preparatoria*" del PDRA 2014-2020 es de 4.836.308,01 euros

Según lo dispuesto en el Resuelvo Cuarto de la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se selecciona a la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, la financiación pública prevista para la ejecución de la "*Submedida 19.2. Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local*", "*Submedida 19.3. Preparación e implementación de actividades de cooperación*" y "*Submedida 19.4 Costes de explotación y animación de la EDL*" del PDRA 2014-2020 es la siguiente:

- Submedida 19.2: 3.595.994,92 euros.
- Submedida 19.3: 143.839,80 euros.
- Submedida 19.4: 966.473,29 euros.

7.1. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN.

El esquema general del Plan de Acción de la estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana es el siguiente:

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS					PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
1. Mejorar y diversificar la economía comarcal mediante el apoyo a la competitividad y sostenibilidad, la innovación y la diferenciación, el empleo de calidad y la igualdad de oportunidades.	2.192.596,95 €	1.1. Mejorar la competitividad de los sectores agrario y/o agroindustrial mediante la diversificación productiva, el fomento de la innovación empresarial, la formación, información y promoción y la calidad de los productos locales.	1. Número de actuaciones agrarias y/o agroindustriales apoyadas que diversifican su producción con nuevos productos.	3	8	13	1.1. Formación, información y promoción del sector agrario y/o alimentario.
			2. Número de actuaciones agrarias y/o agroindustriales apoyadas que introducen nuevas técnicas e innovación empresarial.	3	7	12	1.2. Apoyo a la diversificación productiva del sector agrario, innovación y agricultura ecológica.
			3 Porcentaje de población rural alcanzada por actividades de información y promoción sobre el sector agrario y/o agroindustrial.	0,20%	0,60%	1%	1.3. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca.
			4. Aumento del valor añadido bruto de productos locales, artesanales, tradicionales y/o de calidad apoyados.	3.000	9.000	15.000	1.4. Apoyo a productos locales, artesanales y tradicionales de los territorios rurales 1.5. Formación, información y promoción para la diversificación de la economía comarcal. 1.6. Apoyo a proyectos que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático.

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS					PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
			5. Número total de participantes de actividades de formación formados.	12	36	60	1.7. Apoyo a la creación y mejora de empresas innovadoras, turismo u otros sectores emergentes. 1.8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales.
		1.2. Mejorar la economía comarcal mediante el apoyo a la creación de nuevas empresas y la mejora de la competitividad de las pymes rurales, su contribución a la sostenibilidad ambiental y/o a la conservación del medio ambiente.	1. Número de actuaciones apoyadas que mejoran la economía comarcal mediante la creación de nuevas empresas en el territorio.	3	7	12	
			2. Número de actuaciones apoyadas que mejoran la competitividad de las pymes rurales existentes.	4	12	20	
			3. Número total de participantes de actividades de formación formados.	16	48	80	
			4. Porcentaje de la inversión o gasto total elegible de las actuaciones apoyadas destinadas a la	8%	24%	40%	

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS					PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31	HITO/S 31	META/S 31	
				DIC 2018	DIC 2020	DIC 2023	
			sostenibilidad ambiental y/o a la conservación del medio ambiente.				
		1.3. Apoyar actuaciones de las pymes rurales que contribuyan a la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.	1. Porcentaje de la inversión o gasto total elegible de las actuaciones apoyadas que contribuyan a la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.	8%	24%	40%	
		1.4. Contribuir a la creación y mantenimiento de empleo de calidad en el territorio a través de los proyectos apoyados.	1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.	11	33	55	
			2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.	16	33	78	

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS					PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
		1.5. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los sectores económicos del territorio.	1. Empleo creado de hombres a través del proyecto apoyado.	6	17	27	
			2. Empleo creado de mujeres a través del proyecto apoyado.	5	16	28	
			3. Empleo mantenido de hombres a través del proyecto apoyado.	9	17	39	
			4. Empleo mantenido de mujeres a través del proyecto apoyado.	7	16	39	
2. Crear y mejorar infraestructuras, equipamientos y	933.998,73 €	2.1. Aprovechar y poner en valor el patrimonio rural de la	1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.	2	7	11	2.1. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS					PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida de la población rural		Serranía Suroeste Sevillana para convertirlo en un activo de desarrollo que cree y mantenga empleo de calidad en el territorio.	2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.	3	8	13	desarrollo del territorio. 2.2. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas (Ruta del flamenco, Ruta Iglesias, Conventos y Ermitas, Ruta Espacios Naturales, Ruta Turismo Etnográfico y Actividades Tradicionales, etc.)
		2.2. Crear y mejorar las infraestructuras, el equipamiento y los servicios a la población para adecuarlos a las necesidades de la población rural con un carácter integrador y que favorezca la igualdad de oportunidades entre mujeres y	1. Porcentaje de población rural que se beneficia de las infraestructuras y/o servicios mejorados.	12%	28%	40%	2.3. Red Europea de Rutas Gastronómicas Rurales.
			2. Porcentaje de hombres que se beneficia de las infraestructuras y/o servicios mejorados	15%	35%	50%	2.4. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos a la población rural.
			3. Porcentaje de mujeres que se beneficia de las infraestructuras y/o servicios mejorados.	15%	35%	50%	2.5. Inversiones en infraestructuras y equipamientos públicos que contribuyan a la reducción del consumo de energía y/o a una economía baja en carbono.

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS					PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
		hombres.					
		2.3. Crear y mejorar infraestructuras y equipamientos públicos para fomentar una economía baja en carbono que contribuya a la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.	1. Porcentaje de la inversión o gasto total elegible de las actuaciones apoyadas que contribuyan a la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.	8%	24%	40%	
		2.4. Conservar, proteger y/o mejorar el patrimonio rural	1. Porcentaje del gasto público total de las actuaciones apoyadas destinadas a conservar,	8%	24%	40%	

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS					PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
		y medioambiental del territorio.	proteger y/o mejorar el patrimonio natural y medioambiental.				
			2. Porcentaje del gasto público total de las actuaciones apoyadas destinadas a conservar, proteger y/o mejorar el patrimonio rural, excepto el natural y medioambiental.	10%	30%	50%	
		2.5. Apoyar iniciativas innovadoras que contribuyan a la promoción y difusión del territorio y sus recursos endógenos.	1. Porcentaje de población rural alcanzada por la iniciativas innovadoras de promoción y difusión del territorio y sus recursos endógenos.	2%	6%	10%	
3. Mejorar la empleabilidad, la	613.239,04 €	3.1. Mejorar la empleabilidad de	1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.	1	2	4	3.1. Información, formación y promoción de la cultura

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS					PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
vertebración social y la participación ciudadana vinculada con el desarrollo económico sostenible, la innovación social y la igualdad de género.		la población rural, y en especial, de jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral, mediante la formación y la mentorización.	2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.	1	4	6	empresadora y empresarial.
			3. Número total de participantes de actividades de formación formados.	24	72	120	3.2. Formación de jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral en Nuevos Yacimientos de Empleo y Sectores Emergentes.
			4. Número total de participantes en actividades de asesoramiento y/o mentorización que encuentran empleo.	6	18	30	3.3. Puesta en marcha de una lanzadera de empleo en la Zona Leader de la Serranía Suroeste Sevillana. 3.4. Puesta en marcha de un proyecto piloto de crowdworking rural.
		3.2. Mejorar la vertebración social, la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana de la población rural.	1. Porcentaje de población rural que se beneficia de las actividades o actuaciones de participación ciudadana.	0,40%	1,20%	2%	3.5. Fomento de la cohesión territorial y la cooperación.
			2. Porcentaje de población rural que se beneficia de las actuaciones de vertebración social.	0,40%	1,20	2%	3.6. Fomento del dinamismo de las asociaciones del territorio, mediante la información, la formación y la promoción.

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS					PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
		3.3.Favorecer el empoderamiento de las mujeres rurales mediante la innovación social, la cooperación y el trabajo en red.	1. Porcentaje de mujeres que se beneficia de las actuaciones apoyadas de innovación social, la cooperación y el trabajo en red.	0,20%	0,60%	1%	3.7. "Innova Rural Women".
		3.4.Apoyar la formación de la población rural en la conservación y protección del medio ambiente	1.Número total de participantes de actividades de formación formados.	3	9	15	
		3.5. Promover una cultura emprendedora y	1.Número total de participantes de actividades de formación formados.	22	65	108	

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS					PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
		empresarial que contribuya a la eficiencia en la utilización de los recursos y la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos climáticos.	2.Número total de participantes en actuaciones de innovación ambiental	12	35	59	
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS							
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL			Los criterios de selección de proyectos se han diseñado para el conjunto de la Estrategia de Desarrollo Local. Véase la tabla de criterios de selección más abajo, así como el epígrafe 14 de la EDL.				

7.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN.

A continuación se describe detalladamente cada uno de los proyectos del Plan de Acción. Los proyectos se presentan y enumeran por cada objetivo general y dentro de éste, primero todos los proyectos programados, a continuación los no programados singulares, seguidos de los proyectos propios del GDR y por último los proyectos de cooperación.

En el objetivo general 1 no existen proyectos propios del GDR, en el objetivo general 2 no existen proyectos no programados singulares y por último en el objetivo general 3 tampoco existen proyectos no programados singulares.

OG1. Mejorar y diversificar la economía comarcal mediante el apoyo a la competitividad y sostenibilidad, la innovación y la diferenciación, el empleo de calidad y la igualdad de oportunidades.

FINANCIACIÓN PREVISTA	2.192.596,95 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.1. Mejorar la competitividad de los sectores agrario y/o agroindustrial mediante la diversificación productiva, el fomento de la innovación empresarial, la formación, información y promoción y la calidad de los productos locales.	1. Número de actuaciones agrarias y/o agroindustriales apoyadas que diversifican su producción con nuevos productos.	3	8	13
		2. Número de actuaciones agrarias y/o agroindustriales apoyadas que introducen nuevas técnicas e innovación empresarial.	3	7	12
		3 Porcentaje de población rural alcanzada por actividades de información y promoción sobre el sector agrario y/o agroindustrial.	0,20%	0,60%	1%
		4. Aumento del valor añadido bruto de productos locales, artesanales, tradicionales y/o de calidad apoyados.	3.000	9.000	15.000
		5. Número total de participantes de actividades de formación formados.	12	36	60
	1.2. Mejorar la economía comarcal mediante el apoyo a la creación de nuevas empresas y la mejora de la competitividad de las pymes rurales, su contribución a la	1. Número de actuaciones apoyadas que mejoran la economía comarcal mediante la creación de nuevas empresas en el territorio.	3	7	12
		2. Número de actuaciones apoyadas que mejoran la competitividad de las pymes rurales existentes.	4	12	20

sostenibilidad ambiental y/o a la conservación del medio ambiente.	3. Número total de participantes de actividades de formación formados.	16	48	80
	4. Porcentaje de la inversión o gasto total elegible de las actuaciones apoyadas destinadas a la sostenibilidad ambiental y/o a la conservación del medio ambiente.	8%	24%	40%
1.3. Apoyar actuaciones de las pymes rurales que contribuyan a la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.	1. Porcentaje de la inversión o gasto total elegible de las actuaciones apoyadas que contribuyan a la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.	8%	24%	40%
1.4. Contribuir a la creación y mantenimiento de empleo de calidad en el territorio a través de los proyectos apoyados.	1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.	11	33	55
	2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.	16	33	78
1.5. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los sectores económicos del territorio.	1. Empleo creado de hombres a través del proyecto apoyado.	6	17	27
	2. Empleo creado de mujeres a través del proyecto apoyado.	5	16	28
	3. Empleo mantenido de hombres a través del proyecto apoyado.	9	17	39
	4. Empleo mantenido de mujeres a través del proyecto apoyado.	7	16	39

PROYECTO PROGRAMADO 1	1.1. Formación, información y promoción del sector agrario y/o alimentario.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Mejorar la competitividad y sostenibilidad de los sectores agrario y/o agroindustrial mediante la diversificación, la innovación, la diferenciación y mejora de la calidad de los productos locales.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>1. Operaciones destinadas a formación e información de productos agrarios y/o alimentarios no acogidos a ningún régimen de calidad (Actuaciones productivas).</p> <p>a) Actividades formativas, informativas y de adquisición de capacidades relacionadas con los sectores agrícola, ganadero, forestal y alimentario a través de cursos, sesiones de orientación, talleres, jornadas, ferias u otro tipo de eventos.</p> <p>Ejemplos de actuaciones: Jornada divulgativa sobre agricultura de precisión, Curso de formación sobre la PAC para agricultores, etc.</p> <p>No serán subvencionables las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior.</p> <p>b) Actividades de demostración, entendidas éstas como los proyectos u operaciones que experimentan, prueban, evalúan y difunden acciones, tecnologías, procesos, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la Zona Rural Leader, que están vinculados a la actividad agraria, alimentaria o forestal y que se podrían aplicar en otro lugar en circunstancias similares. A estos efectos, la actividad y los resultados de ésta deberán difundirse a todos los agentes implicados y no podrá estar destinada a una modernización directa de la explotación, explotaciones o empresas implicadas.</p> <p>Ejemplo de actuación: Jornada demostrativa sobre la utilización de drones en la detección de plagas y aplicación de fitosanitarios en la agricultura.</p>

Las inversiones únicamente podrán ser subvencionables si son utilizables únicamente durante el período de ejecución de éstos.

c) Intercambios de breve duración entre profesionales y emprendedores del sector agrícola, alimentario y/o forestal, así como visitas a explotaciones agrícolas, forestales o a empresas alimentarias para compartir conocimientos y experiencias.

Ejemplo de actuación: Visita a explotación agrícola en la que se utiliza la recogida mecanizada de la aceituna de mesa.

La duración de los intercambios deberá encontrarse definida en la Estrategia de Desarrollo Local o en la correspondiente convocatoria de ayuda.

Las visitas deberán incidir en los métodos o tecnologías agrícolas y forestales sostenibles, la diversificación de la producción en las explotaciones, las explotaciones y/o entidades que participan en las cadenas de distribución cortas, el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios y nuevas tecnologías, así como en la mejora de la conservación y producción de los bosques.

2. Operaciones destinadas a formación e información de productos agrarios y/o alimentarios no acogidos a ningún régimen de calidad (Actuaciones no productivas).

Las actuaciones descritas en el punto 1 anterior cuando sean de carácter no productivo.

Ejemplo de actuación: Curso formativo sobre la matanza tradicional y elaboración de los productos derivados del cerdo.

3. Operaciones destinadas a información y promoción de productos agrarios y/o alimentarios acogidos a regímenes de calidad (Actuaciones no productivas):

Actuaciones no productivas destinadas a desarrollar actividades de promoción e información de productos que se acojan a alguno de los regímenes de calidad establecidos en el artículo 16, punto 1, letras a), b) o c) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013. Entre estos, Denominación de Origen Protegida (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP), Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) de productos agrícolas y alimenticios, Producción ecológica, Producción integrada, Indicación geográfica de bebidas espirituosas, Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados, Denominación de origen e indicación geográfica de productos vitivinícolas, Certificación marca “Calidad Certificada”, productos etiquetados como “productos de montaña”, así como los productos acogidos a la marca “Parque Natural de Andalucía”.

Ejemplo de actuación: Promoción de la aceituna manzanilla y gordal sevillana acogida a la IGP.

Normas adicionales:

- Las actividades de promoción e información de los productos acogidos a regímenes de calidad deberán cumplir lo

	<p>establecido en el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No serán subvencionables las actividades de información, difusión y promoción relacionadas con empresas o marcas comerciales específicas. - Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos a los productores.
Justificación	<p>Las actuaciones u operaciones incluidas en este proyecto programado pueden solaparse con las submedidas y operaciones de la Medida 1 y la Submedida 3.2 del PDRA 2014-2020. La complementariedad con el PDRA 2014-2020 se justifica detalladamente en el punto 12.3 de la EDL.</p> <p>Sin embargo, la inclusión de estas actuaciones en la estrategia se justifican por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Las Submedidas 1.1 y 1.2 de la Medida 1 describen multitud de operaciones, actuaciones y tipos de proyectos que pueden ser subvencionados por la misma, por lo que el presupuesto asignado por la Administración autonómica a líneas de ayudas destinadas a toda Andalucía no asegura que pueda suplir a todas las necesidades detectadas en el territorio. b) Las actuaciones descritas en la operación 3 correspondientes a intercambios de breve duración entre profesionales y emprendedores del sector agrícola, alimentario y/o forestal, así como visitas a explotaciones agrícolas o a empresas alimentarias para compartir conocimientos y experiencias no fueron cubiertas en el anterior Marco 2007-2013 dentro del territorio, suponiendo una oportunidad poder acometerlas en el nuevo marco 2014-2020. c) Justificación objetiva y participativa de las necesidades detectadas y priorizadas de la DAFO de Economía y Estructura Productiva, así como por la alta importancia que el Focus Group le dio a este tipo de proyecto programado y que podemos resumir de la siguiente manera: <p>La Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana tiene una superficie total para aprovechamiento agrícola de 98.143 hectáreas muy superior a la de la provincia. La estructura productiva de la Comarca de la Serranía Suroeste Sevillana muestra que el peso de la agricultura sigue siendo muy significativo en la economía comarcal, a pesar de que los indicadores muestran cierta regresión de la misma (menos superficie agrícola, menos población ocupada en la agricultura desde 2001, por citar dos ejemplos de datos). Es una agricultura escasamente diversificada, tradicional y muy ligada al cultivo del olivar (aceite y aceituna de mesa), alternándose con tierras calmas de secano dedicadas a cereales y oleaginosas (trigo, girasol, etc.). Por otro lado, la Alta Campiña, en su transición con la Sierra Sur, dispone de amplias superficies agrícolas con tierras muy fértiles (las tierras negras y suelos rojos), que pueden permitir el desarrollo de una agricultura moderna e innovadora, con posibilidades de diversificación hacia otros tipos de cultivo y con una reducida presencia de la producción ecológica, pero que dispone de terrenos serranos de pendientes bajas y medias con menor rentabilidad pero en las que se puede optar por el desarrollo de</p>

una agricultura ecológica y de calidad Por otra parte, se ha detectado también un importante problema de envejecimiento paulatino de los agricultores y de relevo generacional porque los jóvenes muestran preferencias por otras actividades económicas. Es por ello, que resulta deseable e imprescindible el apoyo a una agricultura que diversifique sus cultivos, introduzca innovaciones, se implanten sistemas de producción agrícola que lleven a un desarrollo sostenible del territorio y se favorezca el relevo generacional en el sector

El detalle con los datos cuantitativos, resultados del diagnóstico, indicadores, tablas, gráficos, etc., y los aspectos cualitativos, opiniones, necesidades detectadas, priorizaciones, etc. de los participantes en las mesas y grupos de discusión, que demuestran la importancia del sector agrario y agroindustrial en la comarca y las posibilidades de desarrollo económico y social del territorio si este sector se apoya a través de la EDL, se pueden consultar en los siguientes apartados y puntos de la Estrategia.

1. Punto 4.1.1.1. Economía y estructura productiva, apartado correspondientes al "Sector primario", apartado "A) Datos estadísticos del tejido empresarial" relacionados con la agricultura y ganadería y apartado "B) Caracterización de las principales actividades económicas" en lo concerniente a la actividad manufacturera, agroindustrial y alimentaria.

2. Punto 4.1.1.2. Mercado de trabajo, desempleo y tasa de paro por sectores de actividad, agricultura.

3. Punto 4.1.2.1 Análisis cualitativo de Economía y estructura productiva y 4.1.2.2. Análisis cualitativo del mercado de trabajo.

4. Punto 4.2.1 Matriz DAFO Temática Economía y estructura productiva, Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades relacionadas con el sector primario, agroindustrial y alimentario.

5. Punto 4.2.2. Matriz DAFO Temática Mercado de trabajo, Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades relacionadas con el sector primario, agroindustrial y alimentario.

6. Punto 4.3.1. Diagnóstico Territorial, párrafos relacionados con el sector primario, agroindustrial y alimentario.

7. Punto 4.3.2 Matriz DAFO Territorial, Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades relacionadas con el sector primario, agroindustrial y alimentario.

8. Punto 5.1.2. Potencialidades detectadas relacionadas con el sector agrario y agroindustrial.

9. Punto 5.1.3 Necesidades Temáticas Economía y estructura económica priorizadas relacionadas con el sector agrario, agroindustrial y alimentario.

10. Punto 5.1.4. Necesidades Territoriales priorizadas relacionadas con el sector agrario, agroindustrial y alimentario.

11. Punto 5.2.1. Listado de ámbitos, sectores y subsectores considerados innovadores, punto "2 Diversificación de cultivos,

	agricultura ecológica e innovación en el sector agrícola".				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No	Descripción	Se promoverá y priorizará la realización de cursos, jornadas, talleres, sesiones informativas, etc. relacionados con la temática de medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Por otra parte, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo al objetivo de medioambiente y la lucha contra el cambio climático, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así a la consecución del objetivo marcado.
Pertinente al género	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto de género	Se promoverá y priorizará la realización de cursos, jornadas, talleres, sesiones informativas, etc. relacionados con la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el sector agrario y/o alimentario. Igualmente, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el impacto de género mediante la valoración de medidas positivas en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, empleo de mujeres, promotora mujer, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la perspectiva de género puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al logro del objetivo marcado.
Impacto en la población joven	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Se promoverá y priorizará la realización de cursos, jornadas, talleres, sesiones informativas, etc. relacionados con la mejora de la situación socioeconómica de los jóvenes agricultores del territorio.

						También se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta la situación socioeconómica de la juventud mediante la valoración de medidas positivas en juventud como el empleo joven, promotor joven, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la mejora de la situación económica y la posición social de los jóvenes del territorio, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al objetivo transversal.	
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede	
Indicador/es de ejecución del proyecto	IE1. Gasto público Total. IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a). IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible). IE4. N° de proyectos solicitados. IE5. N° de proyectos apoyados (subvencionados). IE6. N° y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes) IE7. N° y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos). IE8. N° participantes en acciones formativas. IE9. N° de empresas apoyadas.				Valor previsto	IE1: 154.114,07 € IE2: 231.171,11 € IE3: 246.582,51 € IE4: 9 IE5: 7 IE6: 9 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas). IE7: 7 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas) IE8: 75 IE9: 7	Fecha de consecución prevista 31/12/2023

Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.</p> <p>IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.4. Asimismo, el desglose por sexo del total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.5).</p> <p>IR3. Porcentaje de población rural alcanzada por actividades de información y promoción sobre el sector agrario y/o agroindustrial.</p> <p>IR4. Número total de participantes de actividades de formación formados.</p> <p>IE5. Aumento del valor añadido bruto de productos locales, artesanales, tradicionales y/o de calidad apoyados.</p>	Valor previsto	<p>IR 1: 4</p> <p>IR 2:: 6</p> <p>IR 3: 1%</p> <p>IR4: 60</p> <p>IE5: 15.000 €</p>	Fecha de consecución prevista	31/12/2023
Productivo/No productivo	Proyecto integral. Véase la descripción según el tipo de operación correspondiente.	Beneficiario/s:	Proyecto integral. Véase la descripción según el tipo de operación correspondiente.		
Costes elegibles	Proyecto integral. Véase la descripción según el tipo de operación correspondiente.				
Porcentaje o cuantía de ayuda	Proyecto integral. Véase la descripción según el tipo de operación correspondiente.	Presupuesto previsto	154.114,07 €		
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local.				

Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER	1c), 6a) y 6b)
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC	9) y 10) invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. También contribuye de manera indirecta a los objetivos temáticos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 8)
Referencias normativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2. Artículo 14 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013 FEADER 3. Artículo 16, apartado 2 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013 FEADER. 4. Medida 19 del PDRA 2014-2020. 5. Línea de ayuda "Formación, información y actividades de demostración agraria, alimentaria y forestal" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL. 6. Línea de ayuda "Promoción e información de productos cubiertos por regímenes de calidad" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL 7. Cuando el proyecto u operación sea de carácter productivo y no entre en el ámbito de aplicación del artículo 42 del Tratado, la ayuda se concederá como ayuda de mínimos, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013. 			
Operación 1	1. Operaciones destinadas a formación e información de productos agrarios y/o alimentarios no acogidos a ningún régimen de calidad (Actuaciones productivas):			

Descripción de la operación y condiciones aplicables

Actuaciones:

Las descritas en el punto 1 del campo "Descripción del proyecto y enumeración de operaciones" de la ficha general del proyecto programado 1.

Beneficiarios:

Las personas beneficiarias de las ayudas establecidas en el apartado 1, letras a), b) y c) serán los organizadores y/o prestadores de los servicios o actividades a que se hace referencia en las letras citadas, debiendo contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar la actividad para la que se solicita la ayuda. Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes o destinatarias, sino que éstas se destinarán a la persona organizadora o prestadora del servicio, beneficiaria de la ayuda. Cuando la persona beneficiaria sea una empresa o una organización y la actividad subvencionada no esté dirigida a sus propios trabajadores, la afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a tales actividades. La participación deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella, de conformidad con los requisitos que se establezcan en la Estrategia de Desarrollo Local o en la correspondiente convocatoria de ayudas.

Gastos elegibles:

Podrán ser gastos subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento, la coordinación o el desarrollo de la actividad, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicaciones informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de las actividades formativas o informativas, incluyendo el transporte y la manutención de los destinatarios, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido, en su caso, el personal docente. Las inversiones únicamente podrán ser subvencionables en el caso de los proyectos u operaciones de demostración, consistiendo en inversiones utilizables únicamente durante el período de ejecución de éstos.

Cuando la persona beneficiaria sea una empresa o una organización y la actividad subvencionada no esté dirigida a sus propios trabajadores, la afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a tales actividades. La participación deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella, de conformidad con los requisitos que se establezcan en la Estrategia de Desarrollo Local o en la correspondiente convocatoria de ayudas.

	<p><u>Porcentaje o cuantía de ayuda:</u></p> <p>Porcentaje de ayuda actuación productiva: 75%.</p> <p>Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes o destinatarias, sino que éstas se destinarán a la persona organizadora o prestadora del servicio, beneficiaria de la ayuda.</p>
Operación 2	<p>2. Operaciones destinadas a formación e información de productos agrarios y/o alimentarios no acogidos a ningún régimen de calidad (Actuaciones no productivas):</p>
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p><u>Actuaciones:</u></p> <p>Las descritas en el punto 2 del campo "Descripción del proyecto y enumeración de operaciones" de la ficha general del proyecto programado 1.</p> <p><u>Beneficiarios:</u></p> <p>Las personas beneficiarias descritas en la operación 1.</p> <p><u>Gastos elegibles:</u></p> <p>Los descritos en la operación 1.</p> <p><u>Porcentaje o cuantía de ayuda:</u></p> <p>1. Porcentaje de ayuda actuaciones no productivas: 90%.</p> <p>2. Porcentaje de ayuda actuaciones no productivas de la Administración pública y GDR: 100%</p> <p>Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes o destinatarias, sino que éstas se destinarán a la persona organizadora o prestadora del servicio, beneficiaria de la ayuda.</p>
Operación 3	<p>3. Operaciones destinadas a información y promoción de productos agrarios y/o alimentarios acogidos a regímenes de calidad (Actuaciones no productivas):</p>

Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p><u>Actuaciones:</u></p> <p>Las descritas en el punto 3 del campo "Descripción del proyecto y enumeración de operaciones" de la ficha general del proyecto programado 1.</p> <p><u>Beneficiarios:</u></p> <p>Las personas beneficiarias de las ayudas serán grupos de productores en el mercado interior que participen en un régimen de calidad de los contemplados en el citado apartado y que tengan sede social en Andalucía.</p> <p><u>Gastos elegibles:</u></p> <p>Podrán ser subvencionables los gastos relacionados con la organización de concursos, ferias, exposiciones, jornadas técnicas, catas y degustaciones, la participación en los mismos incluyendo los derechos de participación, gastos de viajes y para el transporte de animales, alquiler de locales o zonas de exposición, costes de instalación de medios y desmantelamiento, los costes de campañas de publicidad a través de los diversos canales de comunicación o en los puntos de venta, elaboración de material divulgativo y promocional, elaboración y publicación de dossieres y monográficos, presentaciones de productos, promociones en puntos de venta, acciones de relaciones públicas y misiones comerciales, páginas web, estudios e informes de mercado y de evaluación de las medidas de promoción y patrocinios, así como remuneración de ponentes y traductores.</p> <p><u>Porcentaje o cuantía de ayuda:</u></p> <p>Porcentaje de ayuda: 60%</p> <p>Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes o destinatarias, sino que éstas se destinarán a la persona organizadora o prestadora del servicio, beneficiaria de la ayuda.</p>
---	---

PROYECTO PROGRAMADO 2	1.3. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector de la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios del territorio mediante la innovación y la diferenciación.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Inversiones en activos físicos, materiales e inmateriales ligadas a las actuaciones u operaciones destinadas a apoyar la creación, modernización, mejora, ampliación y/o traslado de empresas dedicadas a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013.</p> <p>a) Actuaciones o actividades que afecten a la transformación y/o comercialización de productos agrarios del Anexo I del Tratado o cuyo resultado sea un producto alimentario no contemplado en dicho Anexo.</p> <p>b) Actuaciones o actividades que supongan el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías relacionados con los productos agrarios y alimentarios de la comarca.</p> <p>Los sectores, subsectores y/o productos que se apoyarán serán los siguientes;:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector olivar (aceite y aceituna de mesa). - Productos tradicionales y artesanales del territorio (Artesanía alimentaria). - Sector industria láctea y cárnica. - Sector industria de productos panificables y derivados de los cereales y oleaginosas.

- Elaboración y comercialización de productos y derivados cárnicos (cerdo, aves, vacuno, etc.).
- Elaboración y comercialización de conservas vegetales y de frutas.
- Elaboración y comercialización de productos precocinados.
- Transformación y comercialización de los productos derivados de la producción ecológica (agricultura y ganadería ecológica).

Estos sectores, subsectores y/ o productos se detallan en el Punto 4.1.1.1. Economía y estructura productiva, apartado correspondientes al "Sector primario", apartado "B) Caracterización de las principales actividades económicas" en lo concerniente a la actividad manufacturera, agroindustrial y alimentaria.

Tipo de actuaciones que se apoyarán a través de la Estrategia:

- Innovación y automatización de los procesos productivos (incluidos los procesos de comercialización).
- Sistemas de almacenamiento y conservación de productos.
- Utilización de sistemas de ahorro energético y equipamientos relacionados con el uso de energías renovables.
- Mecanismos de ahorro de agua y otros sistemas destinados a minimizar el impacto ambiental.
- Mejora de la calidad y la seguridad alimentaria.
- Utilización de nuevas tecnologías en los procesos de transformación y/o comercialización.
- Sistemas para el aprovechamiento de subproductos.

Ejemplos de actuaciones: Adquisición de maquinaria para panadería tradicional, Modernización de proceso de envasado de aceituna de mesa, etc.

Las actuaciones o actividades que se apoye tendrán como finalidad principal contribuir al aumento de la competitividad del sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas y/o alimentarios.

No serán subvencionables los proyectos u operaciones que puedan ser apoyados a través de las distintas OCM y para los que exista una delimitación entre FEADER y FEAGA en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Justificación

Las actuaciones u operaciones incluidas en este proyecto programado pueden solaparse con las operaciones de la Submedida 4.2 del PDRA 2014-2020. La complementariedad con el PDRA 2014-2020 se justifica detalladamente en el punto 12.3 de la EDL. En cada una de nuestras convocatorias nos atenderemos a la complementariedad con el PDR de Andalucía 2014-2020, respetando las limitaciones, y no interviniendo en las mismas áreas.

Sin embargo, la inclusión de estas actuaciones en la estrategia se justifican por los siguientes motivos:

a) La descripción de la operación 4.2.1. de la submedida 4.2 del PDR-A 2014-2020 es muy genérica (especifica concretamente "sector agroalimentario en general") y, por tanto, no se asegura que se vaya a cubrir las necesidades del territorio con respecto a los sectores y subsectores descritos en la Estrategia o que a través de las convocatorias de ayudas de la Consejería de Agricultura realizadas a nivel autonómico puedan financiar a todos los tipos de sectores agroalimentarios o a todos los solicitantes de ayudas.

b) Únicamente se subvencionará aquellas actuaciones o actividades de promotores cuya inversión (IVA no incluido) sea inferior a 100.000,00 euros o aquellas que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mediante las oportunas normas e instrucciones, permita realizar a través de las convocatorias de los GDR.

c) Para los proyectos de inversiones para la transformación y/o comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios del territorio, únicamente se apoyarán proyectos con una inversión mínima subvencionable de 6.000 euros, con objeto de conseguir un nivel mínimo de inversiones que asegure un cierto nivel de valor añadido para el territorio.

d) Justificación objetiva y participativa de las necesidades detectadas y priorizadas de la DAFO de Economía y Estructura Productiva, así como por la alta importancia que el Focus Group le dio a este tipo de proyecto programado y que podemos resumir de la siguiente manera:

La dinámica industrial de la Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana, en general, es baja y se encuentra especializada en la primera transformación de productos agrarios. Esta actividad industrial se concentra, en términos generales, en el aprovechamiento de los recursos propios agrícolas de cada municipio, centrándose en procesos en los que la transformación básica del producto y su valor añadido es, generalmente, poco importante. Aun así, en esta Comarca sevillana encontramos cooperativas y empresas innovadoras y con vocación exportadora, orientadas básicamente a la producción de bienes finales, principalmente de alimentación, que aportan su iniciativa y su talento para contribuir a generar riqueza y empleo. Entre este tipo de industrias, destacan algunas relacionadas con la producción de aceituna de mesa, principalmente en los municipios de Morón de la Frontera y Arahal. Se trata de una actividad muy importante y que además, con la colaboración del GDR, está haciendo una firme apuesta por la cooperación empresarial para incrementar el valor añadido local y la calidad.

El detalle con los datos cuantitativos, resultados del diagnóstico, indicadores, tablas, gráficos, etc., y los aspectos cualitativos,

opiniones, necesidades detectadas, priorizaciones, etc. de los participantes en las mesas y grupos de discusión, que demuestran la importancia del sector agrario y agroindustrial en la comarca y las posibilidades de desarrollo económico y social del territorio si este sector se apoya a través de la EDL, se pueden consultar en los siguientes apartados y puntos de la Estrategia.

1. Punto 4.1.1.1. Economía y estructura productiva, apartado correspondientes al "Sector primario", apartado "A) Datos estadísticos del tejido empresarial" relacionados con la agricultura y ganadería y apartado "B) Caracterización de las principales actividades económicas" en lo concerniente a la actividad manufacturera, agroindustrial y alimentaria.

2. Punto 4.1.1.2. Mercado de trabajo, desempleo y tasa de paro por sectores de actividad, agricultura.

3. Punto 4.1.2.1 Análisis cualitativo de Economía y estructura productiva y 4.1.2.2. Análisis cualitativo del mercado de trabajo.

4. Punto 4.2.1 Matriz DAFO Temática Economía y estructura productiva, Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades relacionadas con el sector primario, agroindustrial y alimentario.

5. Punto 4.2.2. Matriz DAFO Temática Mercado de trabajo, Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades relacionadas con el sector primario, agroindustrial y alimentario.

6. Punto 4.3.1. Diagnóstico Territorial, párrafos relacionados con el sector primario, agroindustrial y alimentario.

7. Punto 4.3.2 Matriz DAFO Territorial, Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades relacionadas con el sector primario, agroindustrial y alimentario.

8. Punto 5.1.2. Potencialidades detectadas relacionadas con el sector agrario y agroindustrial.

9. Punto 5.1.3 Necesidades Temáticas Economía y estructura económica priorizadas relacionadas con el sector agrario, agroindustrial y alimentario.

10. Punto 5.1.4. Necesidades Territoriales priorizadas relacionadas con el sector agrario, agroindustrial y alimentario.

11. Punto 5.2.1. Listado de ámbitos, sectores y subsectores considerados innovadores, punto "2 Diversificación de cultivos, agricultura ecológica e innovación en el sector agrícola".

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	El apoyo a la transformación y/o comercialización de las producciones agroalimentarias basados en planteamientos de protección del medio ambiente y de sostenibilidad ambiental, así como la utilización de criterios de selección de operaciones relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático, permite el avance en la mejora de aspectos relacionados con el medio ambiente y clima. Así mismo, en el apoyo a las actuaciones se promoverá la ecoeficiencia en los procesos de transformación industriales al objeto de progresar hacia una economía baja en carbono y con una menor huella energética, promoviendo la eficiencia y el ahorro energético de los mismos
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el impacto de género mediante la valoración de medidas positivas en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, empleo de mujeres, promotora mujer, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la perspectiva de género puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al logro del objetivo marcado.
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta la situación socioeconómica de la juventud mediante la valoración de medidas positivas en juventud como el empleo joven, promotor joven, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la mejora de la situación económica y la posición social de los jóvenes del territorio, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado contribuyendo así al objetivo

						marcado.	
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede	
Indicador/es de ejecución del proyecto	IE1. Gasto público Total IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a) IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible). IE4. Nº. de proyectos solicitados. IE5. Nº. de proyectos apoyados (subvencionados) IE6. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes). IE7. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos). IE8. Nº de empresas apoyadas.				Valor previsto	IE1: 308.228,14 € IE2: 770.570,35 € IE3: 880.651,83 € IE4: 20. IE5: 15 IE6: 20 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y /o privadas). IE7: 15 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas). IE8: 15	Fecha de consecución prevista 31/12/2023

Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado. IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.4. Asimismo, el desglose por sexo del total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.5).</p> <p>IR 3. Número de actuaciones agrarias y/o agroindustriales apoyadas que diversifican su producción con nuevos productos.</p> <p>IR4.Número de actuaciones agrarias y/o agroindustriales apoyadas que introducen nuevas técnicas e innovación empresarial.</p>	Valor previsto	<p>IR1: 8 IR2: 12 IR3:7 IR4:8</p>	Fecha de consecución prevista	31/12/2023
Productivo/No productivo	Productivo	Beneficiario/s	Personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 651/2014.		
Costes elegibles	<p>Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Los gastos subvencionables se limitarán a inversiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013 FEADER.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2.4.3.4.5 y 8.2.4.3.5.5 del PDR de Andalucía, Versión 1 de 10 de agosto de 2.015, serán subvencionables las inversiones materiales e inmateriales que tengan como finalidad contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y del sector del olivar, mediante la realización de una o más de las siguientes actuaciones, siempre que sigan y respeten la condiciones establecidas en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 antes citado:</p>				

	<ul style="list-style-type: none"> * La construcción, adquisición, arrendamiento, o mejora de bienes inmuebles; * La compra o arrendamiento, con opción a compra, de nueva maquinaria y equipos, hasta el valor de mercado del activo. * No serán gastos subvencionables otros costes ligados al contrato de arrendamiento, tales como márgenes, intereses de costes de refinanciación, gastos generales del arrendador, gastos de seguro. * Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en los dos primeros apartados, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y consultores, incluidos los estudios de viabilidad. * Las inversiones intangibles, adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas. * Inversiones tangibles e intangibles para la mejora e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad, como: sistemas de control de calidad, trazabilidad, huella hídrica, huella de carbono, seguridad alimentaria, defensa alimentaria y otros sistemas de generación de valor añadido vinculados a la inversión. * Inversiones para la mejora de eficiencia energética de la agroindustria. * Inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión e integración de cooperativas u otras entidades asociativas agroalimentarias que permitan y favorezcan la concentración de la oferta y la comercialización. * Inversiones para la mejora de la gestión de subproductos agroalimentarios. * No serán subvencionables, la compra e instalaciones de maquinaria y/o equipos de segunda mano. * No serán admisibles los pagos que el beneficiario de la ayuda realice a sus proveedores del proyecto de inversión en especie o en metálico. 			
Porcentaje o cuantía de ayuda	Porcentaje de ayuda: 40%	Presupuesto previsto	308.228,14 €	
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER	3a), 5b), 6a) y 6b)

	Finalización y Pago	Correspondencia MEC
Referencias normativas	2018-2023	.3), 4), 5) ,6), 8) y 9)
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2. Artículo 17.1 b) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013 FEADER 4. Medida 19 del PDRA 2014-2020. 5. Submedida 4.2 PDRA 2014-2020. 6. Línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL 7. Cuando las inversiones estén destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios o del algodón y el producto resultante de dicho proceso no esté contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda se concederá como ayuda de mínimos, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013. 	

PROYECTO PROGRAMADO 3	1.5. Formación, información y promoción para la diversificación de la economía comarcal.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Formar, informar y promover actuaciones para la diversificación socioeconómica del territorio mediante la innovación de la economía comarcal
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>1. Operaciones destinadas a formación, información y promoción para la diversificación de la economía comarcal (Actuaciones productivas).</p> <p>Actuaciones y actividades destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información, promoción, demostración o para el desarrollo de intercambios destinados a compartir conocimientos relacionados con el desarrollo socioeconómico (a excepción del sector agrario agroindustrial y forestal) y la diversificación rural, incluyendo la innovación social, el empleo, la conservación del medioambiente así como la lucha contra el cambio climático.</p> <p>La mejora de la información, formación y la divulgación de conocimiento a la población y a los profesionales de los sectores productivos comarcales incidirá en la modernización de los mismos permitiendo la implementación de las innovaciones tecnológicas, la mejora de la competitividad de las empresas, etc.</p> <p>Ejemplos de actuaciones: Curso de contabilidad para pymes rurales (excepto sector agrario, agroindustrial y/o forestal, Seminario sobre innovación y diversificación de actividades de las empresa rurales, etc.</p> <p>La duración de las actividades de intercambio se determinará en la convocatoria de la ayuda.</p> <p>Se entenderán como actividades de demostración los proyectos u operaciones que experimentan, prueban, evalúan y difunden acciones, tecnologías, procesos, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la Zona Rural Leader, que están vinculados con los ámbitos indicados en el párrafo anterior y que se podrían aplicar en otro lugar en circunstancias similares.</p>

	<p>A estos efectos, la actividad y los resultados de ésta deberá difundirse a todos los agentes implicados y no podrá estar destinada a una modernización directa de una o varias empresas implicadas.</p> <p>2. Operaciones destinadas a formación, información y promoción para la diversificación de la economía comarcal (Actuaciones no productivas). Las descritas en el punto 1 anterior cuando sean de carácter no productivo.</p> <p>Ejemplos de actuaciones: Curso de formación para la creación de empresas, Organización de la feria de la moda, Jornada sobre gestión de empresas turísticas rurales, etc.</p>				
Justificación	No procede				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		<p>Descripción</p> <p>La información, formación y capacitación de la población y los agentes que actúen en los distintos sectores socioeconómicos del territorio posibilita el cumplimiento de los objetivos medioambientales y de cambio climático a través de un mayor conocimiento de las normas de gestión ambiental, gestión de residuos, eficiencia energética, etc. Por otra parte, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo al objetivo de medioambiente y la lucha contra el cambio climático, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así a la consecución del objetivo marcado.</p>

Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	<p>La formación y capacitación de las mujeres es fundamental para la contribución a disminuir las brechas de género y la desigualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos económicos y sociales rurales.</p> <p>Por otra parte, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el impacto de género mediante la valoración de medidas positivas en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, empleo de mujeres, promotora mujer, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la perspectiva de género puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al logro del objetivo transversal.</p>
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la población joven	<p>Todas las actividades que propicien la formación, la transferencia de conocimientos y las acciones de información son fundamentales e inciden de manera clara y directa en el fomento de una actitud innovadora y emprendedora en la juventud rural, tanto por aquellas que supongan la incorporación de nuevas tecnologías, como las que puedan provenir de un entorno más tradicional mediante la incorporación de jóvenes emprendedores en el medio rural. Igualmente, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta la situación socioeconómica de la juventud mediante la valoración de medidas positivas en juventud como el empleo joven, promotor joven, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la mejora de la situación económica y la posición social de los jóvenes del territorio, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado contribuyendo</p>

					así al objetivo marcado.	
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde No procede	
Indicador/es de ejecución del proyecto	IE1. Gasto público Total IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a) IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible). IE4. Nº. de proyectos solicitados. IE5. Nº. de proyectos apoyados (subvencionados) IE6. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes). IE7. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos). IE8. Nº de empresas apoyadas. IE9. Nº participantes en acciones formativas.			Valor previsto	IE1: 231.171,10 € IE2: 346.756,65 € IE3: 369.873,76 € IE4:14 IE5:10 IE6: 14 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y /o privadas). IE7: 10 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas). IE8: 10 IE9:100	Fecha de consecución prevista 31/12/2023
Indicador/es de resultado del proyecto	IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado. (Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.4. Asimismo, el desglose por sexo del total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo			Valor previsto	IR1: 6 IR2: 9 IR3:80	Fecha de consecución prevista 31/12/2023

	<p>específico 1.5).</p> <p>IR3.Número total de participantes de actividades de formación formados.</p>				
Productivo/No productivo	<p>Proyecto integral. Véase la descripción según el tipo de operación correspondiente.</p>	Beneficiario/s		<p>Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que vayan a organizar o participar en los tipos de actividades información, formación y promoción.</p> <p>Cuando la ayuda esté destinada a la organización de cursos de formación, actividades de información y promoción, la persona beneficiaria deberá contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar la actividad para la que se solicita la ayuda</p>	
Costes elegibles	<p>Serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación.</p> <p>Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación.</p> <p>Cuando la formación no esté destinada a los propios trabajadores de la persona beneficiaria, la participación deberá estar</p>				

	abierta a todas las personas con derecho a ella. No serán subvencionables las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior.		
Porcentaje o cuantía de ayuda	Proyecto integral. Véase la descripción según el tipo de operación correspondiente.	Presupuesto previsto	231.171,10 €
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER 1a), 6a) y 6b)
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC 9) y 10) invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. También contribuye de manera indirecta a los objetivos temáticos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 8)
Referencias normativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2. Artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 FEADER. 3. Medida 01 y 19 del PDRA 2014-2020. 4. Línea de ayuda "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno 		

	del medio rural" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.
Operación 1	1. Operaciones destinadas a formación, información y promoción para la diversificación de la economía comarcal (Actuaciones productivas).
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p><u>Actuaciones:</u> Las descritas en el punto 1 del campo "Descripción del proyecto y enumeración de operaciones" de la ficha general del proyecto programado 3.</p> <p><u>Beneficiarios:</u> Los descritos en el campo correspondiente de la ficha general del proyecto programado 3</p> <p><u>Gastos elegibles:</u> Los descritos en el campo correspondiente de la ficha general del proyecto programado 3.</p> <p><u>Porcentaje o cuantía de ayuda:</u> Porcentaje de ayuda actuación productiva: 75% En el caso de las actividades formativas, la ayuda nunca podrá consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes de la formación.</p>
Operación 2	2. Operaciones destinadas a formación, información y promoción para la diversificación de la economía comarcal (Actuaciones no productivas).
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p><u>Actuaciones:</u> Las descritas en la operación 2 del campo "Descripción del proyecto y enumeración de operaciones" de la ficha general del proyecto programado 3. .</p> <p><u>Beneficiarios:</u> Los descritos en el campo correspondiente de la ficha general del proyecto programado 3.</p>

Gastos elegibles:

Los descritos en el campo correspondiente de la ficha general del proyecto programado 3.

Porcentaje o cuantía de ayuda:

1. Porcentaje de ayuda actuaciones no productivas: 90%

2. Porcentaje de ayuda actuaciones no productivas de la Administración pública y GDR: 100%.

En el caso de las actividades formativas, la ayuda nunca podrá consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes de la formación.

PROYECTO PROGRAMADO 4	1.6. Apoyo a proyectos que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Este proyecto programado persigue apoyar actividades beneficiosas para el medio ambiente, así como la mejora de los sistemas productivos que permitan un uso más sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de los recursos endógenos del territorio.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>1. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones productivas).</p> <p><u>Tipo de actuaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad y la naturaleza. * Mejorar la gestión del agua en los sistemas productivos comarcales. * Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores productivos del territorio. * Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. * Fomentar y promover el respeto por el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. <p>Las ayudas se destinarán a todas las actuaciones vinculadas con los sectores productivos del territorio, salvo el sector agrario, agroalimentario y forestal que se apoyaran a través del proyecto no programado singular 1.</p> <p>Ejemplos de actuaciones: Mejora del sistema de depuración de residuos de una empresa, Proyecto de inversión en la mejora del ahorro de agua en el proceso productivo de las empresas (excepto agrícolas y/o agroindustriales), Inversiones en la Mejora</p>

	<p>de la eficiencia energética de la empresa, etc.</p> <p>2. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones no productivas).</p> <p><u>Tipo de actuaciones:</u></p> <p>Las descritas en el punto 1 anterior cuando sean de carácter no productivo.</p> <p>Ejemplo de actuación: Jornada informativa sobre las emisiones de CO2 y el calentamiento global</p> <p>Las ayudas se destinarán a todas las actuaciones vinculadas con los sectores productivos del territorio, salvo el sector agrario, agroalimentario y forestal que se apoyaran a través del proyecto no programado singular 1.</p>					
Justificación	No procede					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	Las actuaciones y/o actividades que se van a apoyar generan por si solas aportaciones positivas al medio ambiente y al clima por lo que su contribución a ambos aspectos (medio ambiente y clima) es obvia y directa. Por otra parte, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medioambiente, puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo de esta manera al logro del objetivo transversal.
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género	
Impacto en la población	Si		No	X	Resumen del análisis	

joven					del impacto en la pobl. joven		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede	
Indicador/es de ejecución del proyecto	IE1. Gasto público Total. IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a). IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible). IE4.Nº. de proyectos solicitados. IE5.Nº. de proyectos apoyados (subvencionados).ç IE6. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes). IE7. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos). IE8. Nº de empresas apoyadas.				Valor previsto	IE1: 77.057,03€. IE2: 154.114,06€. IE3: 220.162,94 €. IE4:8. IE5:6. IE6 : 8 (Personas y/o jurídicas, públicas y /o privadas). IE7: 6 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas). IE8:6	Fecha de consecución prevista 31/12/2023

Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado. IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.4. Asimismo, el desglose por sexo del total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.5).</p> <p>IR3. Porcentaje de la inversión o gasto total elegible de las actuaciones apoyadas destinadas a la sostenibilidad ambiental y/o a la conservación del medio ambiente.</p> <p>IR4. Porcentaje de la inversión o gasto total elegible de las actuaciones apoyadas que contribuyan a la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.</p>	Valor previsto	<p>IR1: 2 IR2: 3 IR3: 40% IR4: 40%</p>	Fecha de consecución prevista	31/12/2023
Productivo/No productivo	Proyecto integral. Véase la descripción según el tipo de operación correspondiente.	Beneficiario/s	Personas físicas o jurídicas, públicas o privada que vayan a desarrollar los tipos de actividades descritas anteriormente		
Costes elegibles	Inversiones de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013, así como otros costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. ,				
Porcentaje o cuantía de ayuda	Proyecto integral. Véase la descripción según el tipo de operación correspondiente.	Presupuesto previsto	77.057,03 €		

Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER 5c), 6a) y 6b)
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC 4), 5, 6) y 9)
Referencias normativas	<p>1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>2. Cuando el proyecto u operación sea de carácter productivo, la ayuda se concederá como ayuda de mínimos, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013.</p> <p>3. Medida 19 del PDRA 2014-2020.</p> <p>4. Línea de ayuda "Otro tipo de proyectos u operaciones relacionadas con el desarrollo endógeno no contempladas en los incisos anteriores, que contribuyan a los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local, a los objetivos temáticos del Marco Estratégico Común y a las prioridades del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural" y la línea "Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.</p>		
Operación 1	1. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones productivas).		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p><u>Actuaciones:</u> Las descritas en el punto 1 del campo "Descripción del proyecto y enumeración de operaciones" de la ficha general del proyecto programado 4.</p> <p><u>Beneficiarios:</u> Los descritos en el campo correspondiente de la ficha general del proyecto programado 4.</p>		

	<p><u>Gastos elegibles:</u> Los descritos en el campo correspondiente de la ficha general del proyecto programado 4.</p> <p><u>Porcentaje o cuantía de ayuda:</u> Porcentaje de ayuda actuación productiva: 50%</p>
Operación 2	2. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones no productivas).
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p><u>Actuaciones:</u> Las descritas en el punto 2 del campo "Descripción del proyecto y enumeración de operaciones" de la ficha general del proyecto programado 4.</p> <p><u>Beneficiarios:</u> Los descritos en el campo correspondiente de la ficha general del proyecto programado 4.</p> <p><u>Gastos elegibles:</u> Los descritos en el campo correspondiente de la ficha general del proyecto programado 4.</p> <p><u>Porcentaje o cuantía de ayuda:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de ayuda actuación no productiva: 90% 2. Porcentaje de ayuda actuación no productiva de Administración pública y GDR: 100%

PROYECTO PROGRAMADO 5	1.8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Crear y mejorar la competitividad y la sostenibilidad de las pymes rurales
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Las actuaciones estarán destinadas a la creación de nuevas empresas, a la mejora de la competitividad económica de las existentes, a la integración de mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a la lucha contra el cambio climático, así como a la mejora de las condiciones de trabajo de sus trabajadores de las pymes rurales del territorio.</p> <p>Los sectores, subsectores y tipos de actividades económicas y/o profesionales a los que se dirigirán las ayudas serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios a la población rural. - Servicios a la agricultura, ganadería, forestal y/o agroalimentarias (véase nota aclaratoria más abajo) - Comercio y artesanía. - Fabricación y comercialización de cales, escayolas y yesos. - Actividades económicas relacionadas con el reciclaje, reutilización y aprovechamiento de subproductos, residuos y desechos de las industrias y actividades económicas de la comarcas (excepto agrarias, agroalimentarias y/o forestales). - Sectores relacionados con la bioeconomía y/o economía circular. - Fabricación y comercialización de envases y embalajes.

- Industria metálica.
- Sector de la Moda y confección.
- Restauración y otros servicios de comidas y bebidas.
- Sector Artes Gráficas.

Las actividades y proyectos relacionados con el turismo rural (excluido restauración y otros servicios de comidas y bebidas) y los sectores emergentes identificados en la Estrategia se apoyarán a través del Proyecto No Programado Singular 2 titulado "1.7. Apoyo a la creación y mejora de empresas innovadoras, turismo u otros sectores emergentes". En el campo de información adicional del Proyecto No Programado Singular 2 se detallan los sectores y actividades identificados como emergentes.

Serán prioritarios y, por tanto, con una mayor puntuación en los criterios de selección, los proyectos de pymes rurales promovidas por los siguientes colectivos: jóvenes ≤ 35 años, mujeres, > 45 años, desempleados de larga duración, minorías étnicas e inmigrantes.

No serán subvencionables las actividades vinculadas a la producción de productos agrarios, alimentarios o forestales, así como a la transformación y/o comercialización de los anteriores, salvo la prestación de servicios a la agricultura, ganadería, forestal, etc. que si podrán apoyarse.

Las actuaciones de prestación de servicios a la agricultura, ganadería, forestal, etc. con objeto de delimitarlas de las ayudas al sector agrario, consistirán en el apoyo a personas o empresas, nuevas o existentes, distintas de los titulares de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, cuya actividad principal sea la prestación de servicios en favor de éstos y necesarias para el desarrollo de las mismas y que normalmente se realizan en la misma explotación, tales como: plantación, siembra, injertado, abonado, cultivo y recolección, embalaje y acondicionamiento de los productos, incluido su secado, limpieza, descascarado, troceado, ensilado, almacenamiento y desinfección de los productos, cría, guarda y engorde de animales, nivelación, explanación o abancalamiento de tierras de cultivo, asistencia técnica, eliminación de plantas y animales dañinos, fumigación de plantaciones y terrenos, drenaje, tala, entresaca, astillado y descortezado de árboles y limpieza de bosques, servicios veterinarios, servicios de gestión administrativa, contables, fiscales, etc. Las personas físicas y/o jurídicas que presten dichos servicios deberán estar dadas de alta en el epígrafe correspondiente del IAE

Asimismo, no serán subvencionables las actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que éstas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.

Cuando la intervención esté destinada al traslado, éste deberá estar suficientemente justificado por razones de mejora

	<p>ambiental, mejora de la competitividad, planeamiento urbanístico o mejora de las condiciones de trabajo. El traslado en ningún caso podrá conllevar la pérdida de puestos de trabajo</p> <p>Ejemplo de actuaciones: Creación de una pyme de servicios informáticos, modernización de una pyme de jóvenes para consultoría de empresas, Creación de una pyme por una mujer para estudio de fotografía, etc.</p>					
Justificación	No procede					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	<p>La creación y mejora de pymes rurales evita la despoblación y el abandono de los territorios rurales. Por otra parte, los colectivos prioritarios a los que se dirige principalmente incorporan aspectos de innovación económica y/o social y puntos de vistas más modernos a las promotores tradicionales, siendo colectivos proclives a la introducción de aspectos innovadores en eficiencia energética, respeto al medio ambiente, mitigación y lucha contra el cambio climático, adaptación al mismo, etc.</p> <p>Por otra parte, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medio ambiente, puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo de esta manera al logro del objetivo transversal.</p>
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	<p>La creación y mejora de pymes rurales promovidas por las mujeres son necesarias para el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible en las zonas rurales, y por lo tanto contribuye a un mejor equilibrio territorial, en términos económicos y sociales, lo que aumenta directamente los ingresos de los hogares en zonas rurales y la disminución de</p>

						<p>la brecha de género.</p> <p>Asimismo, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el impacto de género mediante la valoración de medidas positivas en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, empleo de mujeres, promotora mujer, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la perspectiva de género puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al logro del objetivo transversal.</p>
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p>La creación y mejora de pymes rurales promovidos por jóvenes ≤ 35 años son necesarias para el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible en las zonas rurales, y por lo tanto contribuye a un mejor equilibrio territorial, en términos económicos y sociales, lo que permite mejorar la situación económica y social de los jóvenes en el territorio. Igualmente se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta la situación socioeconómica de la juventud mediante la valoración de medidas positivas en juventud como el empleo joven, promotor joven, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la mejora de la situación económica y la posición social de los jóvenes del territorio, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado contribuyendo así al objetivo marcado.</p>
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede

Indicador/es de ejecución del proyecto	<p>IE1. Gasto público Total.</p> <p>IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a).</p> <p>IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible).</p> <p>IE4. Nº. de proyectos solicitados.</p> <p>IE5. Nº. de proyectos apoyados (subvencionados).</p> <p>IE6. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes).</p> <p>IE7. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos).</p> <p>IE8. Nº de empresas apoyadas.</p>	Valor previsto	<p>IE1: 462.342,20 €.</p> <p>IE2: 924.684,40 €.</p> <p>IE3: 1.320.977,71 €.</p> <p>IE4: 25.</p> <p>IE5: 20.</p> <p>IE6: 25 (Personas físicas y/o personas jurídicas privadas pymes).</p> <p>IE7: 20 (Personas físicas y/p personas jurídicas privadas pymes).</p> <p>IE8: 20</p>	Fecha de consecución prevista	<p>31/12/2023</p>
Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.</p> <p>IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.4. Asimismo, el desglose por sexo del total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.5).</p> <p>IR3. Número de actuaciones apoyadas que mejoran la economía comarcal mediante la creación de nuevas empresas en el territorio.</p> <p>IR4. Número de actuaciones apoyadas que mejoran</p>	Valor previsto	<p>IR1: 12</p> <p>IR2: 15</p> <p>IR3: 6</p> <p>IR4: 14</p>	Fecha de consecución prevista	<p>31/12/2023</p>

	la competitividad de las pymes rurales existentes.		
Productivo/No productivo	Productivo	Beneficiario/s	Personas físicas y/o personas jurídicas privadas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n°. 651/2014.
Costes elegibles	<p>Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, serán subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013. También los gastos salariales, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</p> <p>No serán subvencionables los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad habitual de los servicios o productos de la persona beneficiaria.</p> <p>No serán subvencionables las actividades vinculadas a la producción de productos agrarios, alimentarios o forestales, así como a la transformación y/o comercialización de los anteriores, salvo la prestación de servicios a la agricultura, ganadería o forestal que si podrán apoyarse, según las condiciones y requisitos descritos anteriormente. Asimismo, no serán subvencionables las actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que estas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.</p>		
Porcentaje o cuantía de ayuda	Porcentaje de ayuda: 50%	Presupuesto previsto	462.342,20 €
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local		

Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER	6a) y 6b), pudiendo afectar de forma adicional al 2a) cuando se trate de explotaciones agrícolas que quieran diversificar su actividad hacia otros sectores no agrarios, agroalimentarios y/o forestales y actividades de prestación de servicios a la agricultura o ganadería.
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC	3), 6), 8) y 9)
Referencias normativas	<p>1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>2. La ayuda se concederá como ayuda de mínimos, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013.</p> <p>3. Definición de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 651/2014. Medida 6.2 del PDRA 2014-2020.</p> <p>4. Medida 19 del PDRA 2014-2020.</p> <p>5. Línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.</p>			

PROYECTO PROGRAMADO SINGULAR 1	NO 1.2. Apoyo a la diversificación productiva del sector agrario, innovación y agricultura ecológica.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Mediante el proyecto no programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.</p>
Objetivo/s del proyecto	<p>Mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector agrario mediante el apoyo a la diversificación productiva, la introducción de la innovación en las explotaciones y la agricultura ecológica.</p>
Justificación	<p>Las actuaciones a desarrollar irán dirigidas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar inversiones para la diversificación de la estructura productiva (diversificación de cultivos) y la incorporación de innovaciones en las explotaciones agrarias. En proyectos de diversificación productivas solamente se apoyará proyectos a pequeña escala, demostrativos y/o de carácter piloto y, en el caso de las innovaciones en las explotaciones agrarias, solamente aquellas que redunden en beneficio del medio ambiente, el ahorro energético, la lucha contra el cambio climático, la eliminación de residuos y la utilización de las TIC en el sector agrario como las nuevas herramientas que permiten la optimización de los recursos, entre las que se encuentra la teledetección, la sensorización, la utilización de drones, de apps, consultoría y estudios, organización de la producción, etc. con el objetivo de transitar a una economía innovadora y baja en carbono. 2. Apoyar la instalación y mejora de explotaciones de agricultura y ganadería ecológicas en actuaciones u operaciones no contempladas en la Medida 11 del PDRA 2014-2020. <p>Las actuaciones u operaciones incluidas en este proyecto no programado singular pueden solaparse con la Submedida 4.1 del PDRA 2014-2020 o bien estar incluidas en las medidas y submedidas SIGC y no SIGC excluidas de Leader como la Medida 11. La complementariedad con el PDRA 2014-2020 se justifica detalladamente en el punto 12.3 de la EDL. En cada una de</p>

nuestras convocatorias nos atenderemos a la complementariedad con el PDR de Andalucía 2014-2020, respetando las limitaciones, y no interviniendo en las mismas áreas.

La inclusión de las actuaciones se justifican por los siguientes motivos:

a) A través de la operación 4.1.1 de la Submedida 4.1 del PDRA 2014-2020 pueden subvencionarse actuaciones de diversificación de cultivos, sin embargo, las condiciones de admisibilidad de la operación 4.1.1 del PDRA 2014-2020 no asegura que se puedan destinar ayudas a todos los tipos de explotaciones agrarias ni cubrir todas las necesidades de innovación en las explotaciones, así como tampoco se garantiza que las ayudas de la Administración puedan cubrir todos los tipos de proyectos o actuaciones detectada en el territorio, de ahí que pueda ser una oportunidad que las ayudas de la Administración puedan ser complementadas con las financiadas a través de la Estrategia (nota: un proyecto únicamente podrá recibir una única ayuda, o bien por la Administración o bien por el GDR).

b) Las actuaciones incluidas en el punto 2 anterior pudieran estar incluidas en las medidas y submedidas SIGC y no SIGC excluidas de Leader, como la Medida 11, y no podrán apoyarse a través de la Estrategia. No obstante, debe aclararse que cuando se indican las medidas y submedidas SIGC y no SIGC excluidas de Leader, dicha información está referida al tipo de ayuda previsto en dichas medidas y submedidas de FEADER. Esto supone que no se excluye la “temática”, sino el tipo de ayuda. Por ejemplo:

- La exclusión de la medida 11 denominada “Agricultura ecológica” no implica que se excluyan las ayudas destinadas a la agricultura ecológica, sino los tipos de ayuda contemplados en la medida 11. Esto es, ayudas anuales por hectárea durante un período de entre 5 y 7 años en contraprestación a una serie de compromisos vinculados a determinados tipos de prácticas y métodos agrarios.

Por otra parte, en los proyectos de producción ecológica (agricultura y ganadería ecológica), la complementariedad con la Submedida 19.2 del PDRA 2014-2020 viene establecidas en el propio III Plan Andaluz de Agricultura Ecológica que establece que la financiación se basa en el PDRA, en fondos propios de la Administración autonómica y en diferente grado en la siguiente submedida del PDR: 19.2 - Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local. Por tanto, el propio Plan reconoce y recoge que hay que apoyar la implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local, y en nuestra estrategia viene recogido como línea estratégica prioritaria la ayuda a la producción ecológica. La complementariedad viene dada y autorizada por el propio Plan Andaluz

Ejemplos: A.6.1. Fomento de la participación de las mujeres en empresas ligadas a la producción ecológica, A.6.2. Fomento de la titularidad de las mujeres en las explotaciones ecológicas, A.6.3. Visibilización del aporte de las mujeres al sector de la producción ecológica, A.7.2. Implementación y desarrollo de cadenas de distribución cortas en producción ecológica A.8.3 Apoyo a la organización de ferias comerciales, nacionales e internacionales de interés y para la ejecución de planes de

promoción internacional de las empresas del sector ecológico.

c) Para los proyectos de inversiones de modernización y mejora de explotaciones agrarias vinculadas con la diversificación productiva (diversificación de cultivos), la innovación agraria y la producción ecológica únicamente se apoyarán proyectos con una inversión mínima subvencionable de 6.000 euros, con objeto de conseguir un nivel mínimo de inversiones que asegure un cierto nivel de valor añadido para el territorio.

d) Justificación objetiva y participativa de las necesidades detectadas y priorizadas de la DAFO de Economía y Estructura Productiva, así como por la alta importancia que el Focus Group le dio a este tipo de proyecto programado, que podemos resumir de la siguiente manera:

La Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana tiene una superficie total para aprovechamiento agrícola de 98.143 hectáreas muy superior a la de la provincia. La estructura productiva de la Comarca de la Serranía Suroeste Sevillana muestra que el peso de la agricultura sigue siendo muy significativo en la economía comarcal, a pesar de que los indicadores muestran cierta regresión de la misma (menos superficie agrícola, menos población ocupada en la agricultura desde 2001, por citar dos ejemplos de datos). Es una agricultura escasamente diversificada, tradicional y muy ligada al cultivo del olivar (aceite y aceituna de mesa), alternándose con tierras calmas de secano dedicadas a cereales y oleaginosas (trigo, girasol, etc.). Por otro lado, la Alta Campiña, en su transición con la Sierra Sur, dispone de amplias superficies agrícolas con tierras muy fértiles (las tierras negras y suelos rojos), que pueden permitir el desarrollo de una agricultura moderna e innovadora, con posibilidades de diversificación hacia otros tipos de cultivo y con una reducida presencia de la producción ecológica, pero que dispone de terrenos serranos de pendientes bajas y medias con menor rentabilidad pero en las que se puede optar por el desarrollo de una agricultura ecológica y de calidad. Por otra parte, se ha detectado también un importante problema de envejecimiento paulatino de los agricultores y de relevo generacional porque los jóvenes muestran preferencias por otras actividades económicas. Es por ello, que resulta deseable e imprescindible el apoyo a una agricultura que diversifique sus cultivos, introduzca innovaciones, se implanten sistemas de producción agrícola que lleven a un desarrollo sostenible del territorio y se favorezca el relevo generacional en el sector.

El detalle con los datos cuantitativos, resultados del diagnóstico, indicadores, tablas, gráficos, etc., y los aspectos cualitativos, opiniones, necesidades detectadas, priorizaciones, etc. de los participantes en las mesas y grupos de discusión, que demuestran la importancia del sector agrario y agroindustrial en la comarca y las posibilidades de desarrollo económico y social del territorio si este sector se apoya a través de la EDL, se pueden consultar en los siguientes apartados y puntos de la Estrategia.

1.Punto 4.1.1.1. Economía y estructura productiva, apartado correspondientes al "Sector primario", apartado "A) Datos estadísticos del tejido empresarial" relacionados con la agricultura y ganadería y apartado "B) Caracterización de las principales actividades económicas" en lo concerniente a la actividad manufacturera, agroindustrial y alimentaria.

	<p>2. Punto 4.1.1.2. Mercado de trabajo, desempleo y tasa de paro por sectores de actividad, agricultura.</p> <p>3. Punto 4.1.2.1 Análisis cualitativo de Economía y estructura productiva y 4.1.2.2. Análisis cualitativo del mercado de trabajo.</p> <p>4. Punto 4.2.1 Matriz DAFO Temática Economía y estructura productiva, Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades relacionadas con el sector primario, agroindustrial y alimentario.</p> <p>5. Punto 4.2.2. Matriz DAFO Temática Mercado de trabajo, Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades relacionadas con el sector primario, agroindustrial y alimentario.</p> <p>6. Punto 4.3.1. Diagnóstico Territorial, párrafos relacionados con el sector primario, agroindustrial y alimentario.</p> <p>7. Punto 4.3.2 Matriz DAFO Territorial, Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades relacionadas con el sector primario, agroindustrial y alimentario.</p> <p>8. Punto 5.1.2. Potencialidades detectadas relacionadas con el sector agrario y agroindustrial.</p> <p>9. Punto 5.1.3 Necesidades Temáticas Economía y estructura económica priorizadas relacionadas con el sector agrario, agroindustrial y alimentario.</p> <p>10. Punto 5.1.4. Necesidades Territoriales priorizadas relacionadas con el sector agrario, agroindustrial y alimentario.</p> <p>11. Punto 5.2.1. Listado de ámbitos, sectores y subsectores considerados innovadores, punto "2 Diversificación de cultivos, agricultura ecológica e innovación en el sector agrícola".</p>				
<p>Contribución a la lucha contra el cambio climático</p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>	<p>Descripción</p>	<p>El mantenimiento y la diversificación de actividades en las explotaciones agrarias permite evitar la despoblación y el abandono de los territorios rurales y ello repercute positivamente a su vez en la conservación de los agrosistemas y su biodiversidad a través de la incorporación de jóvenes agricultores, la innovación y el desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas. El fomento de las inversiones en innovación y diversificación de actividades productivas mediante la adquisición de nueva maquinaria y equipos con nuevas tecnologías, posibilitará un aumento de la innovación que propicie un cambio en las formas de manejo de cultivos y ganado, posibilitando una</p>

					<p>mejor sostenibilidad de las explotaciones. Igualmente las inversiones contribuirán a una economía hipocarbónica y posibilitarán un menor consumo de insumos de la explotación tales como agua, combustibles, fertilizantes, etc., incidiendo positivamente en el Medio Ambiente y minimizando el impacto en el Cambio Climático. Por otra parte, la agricultura y ganadería ecológica es un método de producción agraria que aumenta la complejidad de los agroecosistemas y fortalece los procesos ecológicos (ciclos de nutrientes, control natural de plagas, mantenimiento de la fertilidad del suelo, etc.) tan necesarios para incrementar la sustentabilidad. Además, genera otros servicios ambientales tales como la mejora de la calidad del agua y suelo, con reducción de la erosión, la promoción de la biodiversidad agrícola y de la fauna y flora silvestre, el aumento de la eficiencia energética y el secuestro de carbono atmosférico. En referencia a esto último, las prácticas ecológicas, incorporan una gran cantidad de materia orgánica a los suelos de cultivo y pastos, aumentando significativamente el tiempo de residencia en el suelo del carbono y contribuyendo por tanto a la mitigación del cambio climático.</p>
--	--	--	--	--	---

Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	<p>Las explotaciones agrarias son necesarias para el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible en las zonas rurales, y por lo tanto contribuye a un mejor equilibrio territorial, en términos económicos y sociales, lo que aumenta directamente los ingresos de los hogares en zonas rurales. Muchas de las pequeñas explotaciones agrarias son familiares y en una gran mayoría de ellas las mujeres aportan su trabajo personal como cotitulares o cónyuges del titular o bien son asalariadas, es por ello, que mejorando la situación económica de estas explotaciones estamos mejorando la calidad de vida de las mujeres y su posición frente al hombre, así como se frena la migración de las mujeres jóvenes hacia las zonas urbanas. Asimismo, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el impacto de género mediante la valoración de medidas positivas en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, empleo de mujeres, promotora mujer, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la perspectiva de género puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al logro del objetivo transversal.</p>
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p>Ante la necesidad del relevo generacional, la incorporación de aspectos innovadores en la agricultura tradicional, el fortalecimiento del emprendimiento, el apoyo a los jóvenes agricultores, y en general, el capital humano formado, es un elemento clave para la mejora de la situación económica y social de la población joven del territorio. Igualmente se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta la situación socioeconómica de la juventud</p>

						mediante la valoración de medidas positivas en juventud como el empleo joven, promotor joven, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la mejora de la situación económica y la posición social de los jóvenes del territorio, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado contribuyendo así al objetivo marcado.		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede		
Indicador/es de ejecución del proyecto	IE1. Gasto público Total IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a) IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible). IE4.Nº. de proyectos solicitados. IE5.Nº. de proyectos apoyados (subvencionados) IE6. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes). IE7. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos). IE8. Nº explotaciones y beneficiarios apoyados. IE9. Nº de empresas apoyadas. IE10. Área total (has).				Valor previsto	IE1: 385.285,17 € IE2: 963.212,93 € IE3: 1.095.000,00 € IE4:12. IE5:10 IE6: 12 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y /o privadas). IE7: 10 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas). IE8:10 IE9: 10 IE10:200 has.	Fecha de consecución prevista	31/12/2013

Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado. IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.4. Asimismo, el desglose por sexo del total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.5).</p> <p>IR 3. Número de actuaciones agrarias y/o agroindustriales apoyadas que diversifican su producción con nuevos productos.</p> <p>IR4.Número de actuaciones agrarias y/o agroindustriales apoyadas que introducen nuevas técnicas e innovación empresarial.</p>		Valor previsto	<p>IR1: 10 IR2: 15 IR3:6 IR4:4</p>	Fecha de consecución prevista	31/12/2013
Presupuesto previsto	385.285,17 €					
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local					
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER	1a), 2a), 4b), 4c), 5), 6a) y 6b)		
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC	<p>1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. 3) Mejorar la competitividad de las Pymes del sector agrícola. 6) Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.</p>		

				9) promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Información adicional	<p>Las personas beneficiarias de las ayudas serán los titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos. Cuando la titularidad corresponda a una persona jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 651/2014, las personas beneficiarias serán PYME.</p> <p>Porcentaje de ayuda general: 40%.</p> <p>Porcentaje de ayuda para jóvenes y mujeres: 50%</p> <p>Las actuaciones u operaciones a apoyar serán todas de tipo productivo.</p> <p>Las ayudas consistirán en subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Los gastos subvencionables se limitarán a inversiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013.</p> <p>No serán subvencionables los siguientes gastos: a) Las instalaciones de riego que presten servicio a más de una explotación, así como las que no cumplan lo establecido en el artículo 46 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013. b) Las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales, salvo en el caso de las destinadas a la puesta en valor de vías pecuarias y las inversiones en caminos rurales que puedan formar parte de las iniciativas contempladas en la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz. c) Las inversiones en electrificaciones rurales cuando las inversiones subvencionadas requieran la cesión obligatoria a las empresas productoras, transportistas, distribuidoras y/o comercializadoras de la energía. d) Las inversiones en energías renovables que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado de consideraciones generales a todos los proyectos y/o operaciones.</p> <p>Se tendrán en cuenta los requisitos, características de los beneficiarios y limitaciones establecidas en la Submedida 4.1 del PDRA 2014-2020.</p> <p>Referencias normativas:</p> <p>1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p>			

2. Medida 19 del PDRA 2014-2020.

3. Línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.

PROYECTO PROGRAMADO SINGULAR 2	NO 1.7. Apoyo a la creación y mejora de empresas innovadoras, turismo u otros sectores emergentes.						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto no programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.						
Objetivo/s del proyecto	Mejorar la competitividad y sostenibilidad de empresas innovadoras, de turismo rural y sectores económicos emergentes del territorio mediante la introducción de aspectos innovadores, el empleo de calidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.						
Justificación	No procede						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="978 884 1274 1340">Descripción</td> <td data-bbox="1274 884 2011 1340">La creación y mejora de empresas innovadoras, de turismo rural y de sectores emergentes son colectivos proclives a la introducción de aspectos innovadores en eficiencia energética, respeto al medio ambiente, mitigación y lucha contra el cambio climático, adaptación al mismo, etc. Igualmente, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medioambiente, puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado,</td> </tr> </table>	Descripción	La creación y mejora de empresas innovadoras, de turismo rural y de sectores emergentes son colectivos proclives a la introducción de aspectos innovadores en eficiencia energética, respeto al medio ambiente, mitigación y lucha contra el cambio climático, adaptación al mismo, etc. Igualmente, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medioambiente, puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado,
Descripción	La creación y mejora de empresas innovadoras, de turismo rural y de sectores emergentes son colectivos proclives a la introducción de aspectos innovadores en eficiencia energética, respeto al medio ambiente, mitigación y lucha contra el cambio climático, adaptación al mismo, etc. Igualmente, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medioambiente, puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado,						

					contribuyendo de esta manera al logro del objetivo transversal.
Pertinente al género	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto de género	La creación y mejora de empresas innovadoras, de turismo rural y de sectores emergentes, especialmente por mujeres, son necesarias para el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible en las zonas rurales, y por lo tanto contribuye a un mejor equilibrio territorial, en términos económicos y sociales, lo que aumenta directamente los ingresos de los hogares en zonas rurales y la disminución de la brecha de género. Por otra parte, Se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto de género mediante la valoración de medidas positivas en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, empleo de mujeres, promotora mujer, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la perspectiva de género puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al logro del objetivo transversal.

Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p>La creación y mejora de empresas innovadoras, de turismo rural y sectores emergentes son necesarias para el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible en las zonas rurales, y por lo tanto contribuye a un mejor equilibrio territorial, en términos económicos y sociales, lo que permite mejorar la situación económica y social de los jóvenes en el territorio.</p> <p>Igualmente, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta la situación socioeconómica de la juventud mediante la valoración de medidas positivas en juventud como el empleo joven, promotor joven, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la mejora de la situación económica y la posición social de los jóvenes del territorio, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado contribuyendo así al objetivo marcado.</p>
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede

Indicador/es de ejecución del proyecto	<p>IE1. Gasto público Total</p> <p>IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a)</p> <p>IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible).</p> <p>IE4. Nº de proyectos solicitados.</p> <p>IE5. Nº de proyectos apoyados (subvencionados)</p> <p>IE6. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes).</p> <p>IE7. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos).</p> <p>IE8. Nº de empresas apoyadas.</p>	Valor previsto	<p>IE1: 539.399,24 €</p> <p>IE2: 1.078.798,48 €</p> <p>IE3: 1.348.498,81 €</p> <p>IE4:22</p> <p>IE5:18</p> <p>IE6: 22 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y /o privadas).</p> <p>IE7: 18 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas).</p> <p>IE8: 18</p>	Fecha de consecución prevista	<p>31/12/2013</p>
Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.</p> <p>IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.4. Asimismo, el desglose por sexo del total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 1, se detalla en el objetivo específico 1.5).</p> <p>IR3.Número de actuaciones apoyadas que mejoran la economía comarcal mediante la creación de nuevas empresas en el territorio.</p> <p>IR4.Número de actuaciones apoyadas que mejoran la competitividad de las pymes rurales existentes.</p>	Valor previsto	<p>IR1: 13</p> <p>IR2: 18</p> <p>IR3: 6</p> <p>IR4:12</p>	Fecha de consecución prevista	<p>31/12/2013</p>

Presupuesto previsto	539.399,24 €		
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER 1a), 6a) y 6b)
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC 1), 2), 3), 4), 5), 6), 8), 9) y 10)
Información adicional	<p>Las ayudas estarán destinadas a la creación de nuevas empresas y la mejora de la competitividad económica de las existentes de empresas innovadoras, de turismo rural y de sectores emergentes de la economía del territorio.</p> <p>Se consideraran empresas o actuaciones innovadoras aquellas que introducen novedades en los productos, servicios, procesos productivos y/o de comercialización, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc. con respecto a lo que la empresa/entidad desarrollaba habitualmente.</p> <p>Se consideran sectores emergentes aquellas ramas de actividad que tienen un mayor ritmo potencial de crecimiento futuro; es decir, donde se espera una mayor demanda de nuevos empleos, innovaciones y cualificación. En concreto, para el ámbito que nos ocupa, se han identificado los siguientes ramos de actividad con el carácter de sectores emergentes (la agricultura y ganadería ecológica se considera sector emergente, pero las actuaciones que se ejecuten en este sector se llevaron a cabo por la línea 1.2. Apoyo a la diversificación productiva del sector agrario, innovación y agricultura ecológica anterior): Energías renovables y conservación del medio ambiente, Atención social, Nuevo turismo, Servicios a las empresas y/o economía rural (excepto servicios a la agricultura, ganadería, forestal y/o agroalimentarias) Servicios culturales y de ocio, Nuevo comercio (utilización de nuevas tecnologías) y Formación.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, se encuentran las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013, los gastos salariales, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</p> <p>No serán subvencionables los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad</p>		

habitual de los servicios o productos de la persona beneficiaria.

No serán subvencionables las actividades vinculadas a la producción de productos agrarios, alimentarios o forestales, así como a la transformación y/o comercialización de los anteriores, salvo las empresas innovadoras que presten servicios a la agricultura y/o ganadería. Asimismo, no serán subvencionables las actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que estas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.

Referencias normativas:

1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
2. Medida 19 del PDRA 2014-2020.
3. Línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1	1.4. Apoyo a productos locales, artesanales y tradicionales de los territorios rurales				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto de cooperación anterior se contribuirá a la creación de empleo y a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo y la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1283 1193 1630 1295">Presupuesto previsto</td> <td data-bbox="1641 1193 2004 1295">35.000,00 €</td> </tr> </table>	Presupuesto previsto	35.000,00 €
Presupuesto previsto	35.000,00 €				
		<p>Este proyecto tiene incidencia en el objetivo de mejora del medio ambiente mediante la utilización eficiente de los recursos naturales y las formas tradicionales de producir y transformar los productos artesanales y locales. A su vez, el enfoque de este proyecto está alineado con los sistemas de producción sostenible de las explotaciones agrícolas y ganaderas que tendrán una clara repercusión en la reducción de residuos y la limitación de emisiones de estos sectores. Igualmente, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medio ambiente ,puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo de esta manera al logro del objetivo transversal.</p>			

Costes elegibles	Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Entre otros serán elegibles:			Correspondencia FEADER	1a), 3a) y 6b)
	a) Los gastos de estudios, incluidos los de viabilidad y/o estudios de mercado, así como los gastos derivados de la asistencia técnica preparatoria. b) Los gastos derivados de la creación y el funcionamiento de estructuras comunes durante el desarrollo de la cooperación, incluyendo los costes coordinación, organización, animación, promoción, de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros, registro de marcas y costes del trabajo en red. c) Los gastos de promoción de las cadenas de distribución corta y de los mercados locales a través de jornadas y/o eventos, campañas de publicidad a través de los diversos canales de comunicación, elaboración de material divulgativo y promocional, elaboración y publicación de dossieres y monográficos, presentaciones, páginas web, etc.			Correspondencia MEC	1), 6), 8)
Pertinente al género	Si	No	X	Resumen del análisis del impacto de género	
Impacto en la población joven	Si	No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	

OG2. Crear y mejorar infraestructuras, equipamientos y servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida de la población rural

FINANCIACIÓN PREVISTA	933.998,73 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2.1. Aprovechar y poner en valor el patrimonio rural de la Serranía Suroeste Sevillana para convertirlo en un activo de desarrollo que cree y mantenga empleo de calidad en el territorio.	1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.	2	7	11
		2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.	3	8	13
	2.2. Crear y mejorar las infraestructuras, el equipamiento y los servicios a la población para adecuarlos a las necesidades de la población rural con un carácter integrador y que favorezca la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	1. Porcentaje de población rural que se beneficia de las infraestructuras y/o servicios mejorados.	12%	28%	40%
		2. Porcentaje de hombres que se beneficia de las infraestructuras y/o servicios mejorados	15%	35%	50%
		3. Porcentaje de mujeres que se beneficia de las infraestructuras y/o servicios mejorados.	15%	35%	50%
	2.3. Crear y mejorar infraestructuras y equipamientos públicos para fomentar una economía baja en carbono que contribuya a la eficiencia energética y la lucha contra el	1. Porcentaje de la inversión o gasto total elegible de las actuaciones apoyadas que	8%	24%	40%

	cambio climático.	contribuyan a la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.			
	2.4.Conservar, proteger y/o mejorar el patrimonio rural y medioambiental del territorio.	1. Porcentaje del gasto público total de las actuaciones apoyadas destinadas a conservar, proteger y/o mejorar el patrimonio natural y medioambiental.	8%	24%	40%
		2. Porcentaje del gasto público total de las actuaciones apoyadas destinadas a conservar, proteger y/o mejorar el patrimonio rural, excepto el natural y medioambiental.	10%	30%	50%
	2.5.Apoyar iniciativas innovadoras que contribuyan a la promoción y difusión del territorio y sus recursos endógenos.	1.Porcentaje de población rural alcanzada por la iniciativas innovadoras de promoción y difusión del territorio y sus recursos endógenos.	2%	6%	10%

PROYECTO PROGRAMADO 1	2.1. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrá de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Conservar, proteger, gestionar y aumentar el valor añadido del patrimonio natural y rural del territorio.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>En este proyecto se incluyen las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Actuaciones de conservación, mantenimiento, recuperación, protección, rehabilitación y mejora del patrimonio arquitectónico, cultural, etnográfico, monumental, etc. del territorio vinculado directamente con un uso público y/o de difusión del mismo. * Actuaciones para la protección, mantenimiento, restauración, conservación y mejora de la biodiversidad, el patrimonio natural y el paisaje en los entornos de los núcleos rurales, así como la dotación de espacios públicos de carácter supramunicipal que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas naturales y agrarios de alto valor natural, patrimonial y paisajísticos. * Actuaciones para proyectos de concienciación, estudios, sensibilización ciudadana y divulgación sobre los valores naturales y culturales destinadas a mejorar los conocimientos de la población con respecto al territorio y actuaciones de sensibilización destinadas a reforzar el sentimiento de pertenencia al territorio. Se incluye también intervenciones de diseño, actualización y elaboración de estudios, planes y herramientas que contribuyan a las actuaciones de conservación. <p>El patrimonio rural incluye todos los tipos de patrimonio (histórico, artístico, etnológico, medioambiental, etc.).</p> <p>Se consideran acciones de sensibilización, difusión y acercamiento al patrimonio rural, las siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de jornadas, eventos, seminarios, etc., relacionados con el patrimonio rural. - Edición de material divulgativo, guías y material didáctico. - Campañas de concienciación, encuentros, foros, exposiciones y elaboración de páginas web relacionadas con la difusión y el acercamiento al patrimonio rural. - Jornadas, encuentros, edición de material divulgativo, etc. relacionado con la conservación del medio ambiente. <p>Ninguna de las actuaciones incluidas en este proyecto programado podrá ser de carácter lucrativo o tener como objetivo la obtención de un beneficio económico.</p> <p>Ejemplos de actuaciones: Restauración de la Iglesia Parroquial, Restauración y conservación de edificio histórico, Plantación de árboles y regeneración de zona verde, Jornadas técnicas sobre patrimonio histórico, Edición de material divulgativo sobre los recursos naturales de la comarca, etc.</p>				
Justificación	No Procede				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		<p>Descripción</p> <p>Algunas de las actuaciones incluidas en este proyecto programado se dirigen a promover la acción práctica y la implicación de los actores locales en la conservación, protección, restauración, sensibilización, etc. sobre el patrimonio natural y los paisajes rurales. Todas estas actuaciones ambientales tienen un impacto sobre el medio ambiente y la mitigación del cambio climático, tanto directo (reforestaciones, conservación de hábitats...) como indirecto (sensibilización ambiental de actores locales, etc.). Igualmente, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo al objetivo de medioambiente y la lucha contra el cambio climático, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así a la consecución del objetivo transversal.</p>

Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género			
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven			
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede		
Indicador/es de ejecución del proyecto	IE1. Gasto público Total IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a) IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible). IE4. Nº. de proyectos solicitados. IE5. Nº. de proyectos apoyados (subvencionados) IE6. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes). IE7. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos). IE8. Población beneficiada de las infraestructuras y/o servicios apoyados. IE9. Área total (ha).				Valor previsto	IE1: 359.599,49 € IE2: 479.465,99 € IE3: 513.713,56 € IE4:9. IE5:6 IE6: 9 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y /o privadas). IE7: 6 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas). IE8: 5% (4.868 personas). IE9: 4 has.	Fecha de consecución prevista	31/12/2023

<p>Indicador/es de resultado del proyecto</p>	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado. (Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 2, se detalla en el objetivo específico 2.1). IR3. Porcentaje del gasto público total de las actuaciones apoyadas destinadas a conservar, proteger y/o mejorar el patrimonio natural y medioambiental. IR4. Porcentaje del gasto público total de las actuaciones apoyadas destinadas a conservar, proteger y/o mejorar el patrimonio rural, excepto el natural y medioambiental. IR5. Porcentaje de población rural alcanzada por las iniciativas innovadoras de promoción y difusión del territorio y sus recursos endógenos</p>	<p>Valor previsto</p>	<p>IR1: 5 IR2: 6 IR3: 40% IR4: 50% IR5: 10%</p>	<p>Fecha de consecución prevista</p>	<p>31/12/2023</p>
<p>Productivo/No productivo</p>	<p>No Productivo</p>	<p>Beneficiario/s:</p>	<p>Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que vayan a desarrollar los tipos de actividades descritos anteriormente.</p>		
<p>Costes elegibles</p>	<p>Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y</p>				

	resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Podrán ser subvencionables los gastos elegibles e inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013.		
Porcentaje o cuantía de ayuda	Proyecto no productivo de conservación, restauración, mejora, etc. de uso público: 60% Proyecto no productivo de sensibilización, concienciación, promoción, divulgación, difusión, etc.: 90% Proyecto no productivo de Administraciones públicas y GDR : 100%	Presupuesto previsto	359.599,49 €
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER 4a) y 6b)
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC 6), 8) y 9)
Referencias normativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2. Artículo 20.1. f) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013 FEADER 3. Medida 19 del PDRA 2014-2020. 4. Submedida 7.6 del PDRA 2014-2020. 5. Línea de ayuda "Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL. 		

PROYECTO PROGRAMADO 2	2.2. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas (Ruta del flamenco, Ruta Iglesias, Conventos y Ermitas, Ruta Espacios Naturales, Ruta Turismo Etnográfico y Actividades Tradicionales, etc.)
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrá de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Crear, difundir y promover diferentes rutas turísticas dentro del territorio Leader de la Serranía Suroeste Sevillana con objeto de contribuir a mejorar la oferta de infraestructuras recreativas y turísticas
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Se apoyarán las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Actuaciones de creación de diferentes rutas turísticas dentro del territorio como por ejemplo, Ruta del flamenco, Ruta Iglesias, Conventos y Ermitas, Ruta Espacios Naturales, Ruta Turismo Etnográfico y Actividades Tradicionales, etc. * Actuaciones para la difusión y promoción de las rutas turísticas creadas. <p>Se consideran acciones de difusión y promoción turística, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización de jornadas, eventos, seminarios, etc., relacionados con el turismo y los productos turísticos a crear o existentes. - Edición de material divulgativo, guías y material didáctico. - Campañas de concienciación, encuentros, foros, exposiciones y elaboración de páginas web relacionadas con la difusión y el acercamiento a las rutas turísticas.. - Jornadas, encuentros, edición de material divulgativo, etc. relacionado con la conservación del medio ambiente. <p>Ninguna de las actuaciones incluidas en este proyecto programado podrá ser de carácter lucrativo o tener como objetivo la obtención de un beneficio económico.</p>

	Ejemplos de actuaciones: Creación de la Ruta de las Iglesias, Conventos y Ermitas de la Serranía Suroeste Sevillana, Creación de una página web para la promoción de los espacios naturales de la Serranía Suroeste Sevillana, etc.					
Justificación	No procede					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	<p>Algunas de las actuaciones incluidas en este proyecto programado se dirigen a promover la creación de rutas turísticas en espacios naturales, así como su difusión y promoción, lo que contribuirá a una mayor sensibilización sobre el medio ambiente, los paisajes rurales y los entornos naturales del territorio.</p> <p>Además, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo al objetivo de medioambiente y la lucha contra el cambio climático, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así a la consecución del objetivo transversal.</p>
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis de impacto de género	
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis de impacto en la pobl. joven	
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto ITI que se corresponde	No procede

Indicador/es de ejecución del proyecto	<p>IE1. Gasto público Total</p> <p>IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a)</p> <p>IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible).</p> <p>IE4.Nº.de proyectos solicitados.</p> <p>IE5.Nº.de proyectos apoyados (subvencionados).</p> <p>IE6. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes).</p> <p>IE7. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos).</p> <p>IE8. Población beneficiada de las infraestructuras y/o servicios apoyados:</p>	Valor previsto	<p>IE1: 269.699,62 €</p> <p>IE2: 283.894,37€</p> <p>IE3: 299.666,24 €</p> <p>IE4: 9.</p> <p>IE5: 6</p> <p>IE6: 9 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas).</p> <p>IE7: 6 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas).</p> <p>IE8: 10% (9.737 personas).</p>	Fecha consecución prevista	de 31/12/2023
Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado</p> <p>IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 2, se detalla en el objetivo específico 2.1).</p> <p>IR3.Porcentaje de población rural alcanzada por la iniciativas innovadoras de promoción y difusión del territorio y sus recursos endógenos</p>	Valor previsto	<p>IR1: 4</p> <p>IR2: 4</p> <p>IR3:10%</p>	Fecha consecución prevista	de 31/12/2023

Productivo/No productivo	No Productivo	Beneficiario/s:	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que vayan a desarrollar los tipos de actividades descritas anteriormente.	
Costes elegibles	<p>Los costes elegibles están delimitados a los establecidos en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 y en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014.</p> <p>Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p>			
Porcentaje o cuantía de ayuda	Proyecto no productivo: 90%, excepto de Administraciones públicas y GDR que será del 100%	Presupuesto previsto	269.699,62 €	
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER	6b)
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC	6), 8) y 9)
Referencias normativas	<p>1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2. Artículo 20.1. e) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013 FEADER.3. Medida 19 del PDRA 2014-2020.4. Submedida 7.5 del PDRA 2014-2020.5. Línea de ayuda "Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural" y también la línea de ayuda "Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.</p>			

PROYECTO PROGRAMADO 3	2.4. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos a la población rural.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Las actuaciones del proyecto programado de dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos inciden de manera directa en la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, posibilitando la existencia de entornos sociales, económicos y culturales más adecuados a las necesidades actuales de la sociedad rural que respondan a las demandas de la población a partir de los recursos y potencialidades del territorio. Esto favorecerá asimismo la creación de oportunidades de empleo y un mayor poder adquisitivo de las familias. De este modo se incidirá considerablemente en beneficio de la población, aumentando el atractivo de los ámbitos rurales y favoreciendo el equilibrio, la cohesión territorial y el desarrollo sostenible.
Objetivo/s del proyecto	Dotar y mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos para la población rural
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Se podrán acometer actuaciones de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno, así como para la prestación de servicios públicos relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida de la población rural. - Puesta en marcha y desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías de apoyo al desarrollo social y económico, incluidas las actividades recreativas y culturales, a la sostenibilidad medioambiental y a la lucha contra el cambio climático en el medio rural. - Implantación, desarrollo y mejora de servicios públicos para la población rural (implantación y modernización de servicios asistenciales, culturales, de ocio, de proximidad, servicios a la infancia, etc.). - Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos de apoyo al desarrollo económico sostenible de las zonas rurales. Entre estas infraestructuras y equipamientos se incluyen servicios básicos para la economía (suministros de agua, electricidad, gestión de residuos, etc.) y servicios complementarios de apoyo (recintos feriales, pequeños polígonos empresariales, etc.). Se excluyen las infraestructuras y equipamientos destinados a la adaptación del sector agrario, silvícola y agroindustrial. - Diseño, actualización y desarrollo de herramientas que contribuyan al desarrollo económico de las zonas rurales. - Creación y mejora de servicios para el desarrollo económico (asesoramiento, intermediación, realización de estudios, etc.).

	<ul style="list-style-type: none"> - Creación, desarrollo y mejora de empresas públicas que presten servicios para la mejora de la calidad de vida de la población rural. Cuando la ayuda esté destinada a la participación de la empresa en ferias comerciales deberá ser financiada a través del Proyecto Programa 3 del Objetivo General 1. - Creación y mejora de infraestructuras y equipamientos a pequeña escala relacionados con la sanidad, educación, servicios sociales, cultura, civismo y ocio entre otros. - Creación y desarrollo de centros que presten servicios, así como las infraestructuras a pequeña escala y los equipamientos relacionados con los mismos (centros o edificios de usos múltiples: centros de interpretación, pequeños museos, centros para el acceso a la cultura, a las nuevas tecnologías, centros sociales, etc.). - Dotación y mejora de infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas zonas naturales, para facilitar su uso y ordenado aprovechamiento por parte de la población rural. - Diseño, actualización y desarrollo de herramientas y material divulgativo que contribuya a la prestación de servicios a la población (software, ediciones socioculturales, realización de estudios, etc.). - Creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno (accesos, viales, telecomunicaciones, electrificación, señalización, etc.), recuperación de áreas urbanas degradadas, ajardinamiento, acondicionamiento y embellecimiento de espacios urbanos de uso público (jardines, fuentes, etc.). <p>Se excluye cualquier actuación que tenga como objetivo la obtención de beneficios económicos.</p> <p>Se excluyen las infraestructuras, equipamientos, servicios y herramientas para el desarrollo económico destinados a la creación y/o modernización de empresas o entidades privadas que presten servicios.</p> <p>Ejemplos de actuaciones: Equipamiento Biblioteca pública, Mejora del Museo del Flamenco, Mejora y adecuación ambiental de zonas urbanas, Mejora y acondicionamiento de un polígono industrial, etc.</p>
Justificación	No Procede

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	<p>Algunas de las actuaciones incluidas en este proyecto programado se dirigen a promover la creación de infraestructura, equipamientos y servicios públicos relacionados con el medio ambiente, la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático mediante la eficiencia energética en la ejecución de las actuaciones. Además, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo al objetivo de medioambiente y la lucha contra el cambio climático, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así a la consecución del objetivo transversal.</p>
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis de impacto de género	<p>La dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos inciden de manera directa en la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, posibilitando la existencia de entornos sociales, económicos y culturales más adecuados a las necesidades actuales de la sociedad rural que respondan a las demandas de la población del territorio y favorecerá asimismo la creación de oportunidades de empleo y un mayor poder adquisitivo de las familias. De este modo se incidirá considerablemente en beneficio de la población, aumentando el atractivo de los ámbitos rurales y favoreciendo el equilibrio y la cohesión territorial. Igualmente, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el impacto de género mediante la valoración de medidas positivas en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, empleo de mujeres, promotora mujer, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán</p>

						contribuyendo a la perspectiva de género puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al logro del objetivo marcado.	
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	La dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos inciden de manera directa en la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, entre la que se encuentra como es obvio la juventud rural. También se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta la situación socioeconómica de la juventud mediante la valoración de medidas positivas en juventud como el empleo joven, promotor joven, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la mejora de la situación económica y la posición social de los jóvenes del territorio, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al objetivo marcado de impacto sobre la juventud rural.	
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede	
Indicador/es de ejecución del proyecto	IE1. Gasto público Total IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a) IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible). IE4. Nº. de proyectos solicitados. IE5. Nº. de proyectos apoyados (subvencionados)				Valor previsto	IE1. 179.799,75 € IE2: 189.262,89 € IE3: 199.777,50 € IE4: 7. IE5:5 IE6: 7 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas).	Fecha consecución prevista de 31/12/2023

	<p>IE6. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes).</p> <p>IE7. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos).</p> <p>IE8. Población beneficiada de las infraestructuras y/o servicios apoyados:</p>		<p>IE7: 5 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas).</p> <p>IE8. Población beneficiada de las infraestructuras y/o servicios apoyados: 40% (38.950 personas).</p>		
Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Porcentaje de población rural que se beneficia de las infraestructuras y/o servicios mejorados.</p> <p>(Nota IR1. El desglose por sexo del porcentaje de población rural que se beneficia de las infraestructuras y/o servicios mejorados se detalla en el objetivo específico 2.2)</p>	Valor previsto	IR1:40%	Fecha consecución prevista de	31/12/2023
Productivo/No productivo	No Productivo	Beneficiario/s:	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que vayan a desarrollar los tipos de actividades descritos anteriormente.		
Costes elegibles	<p>Los costes elegibles están delimitados a los establecidos en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 y en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014.</p> <p>Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p>				

Porcentaje o cuantía de ayuda	Proyecto no productivo: 90%, excepto de Administraciones públicas y GDR que será del 100%	Presupuesto previsto	179.799,75 €	
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER	6b)
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC	6) , 8) y 9)
Referencias normativas	<p>1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>2. Artículo 20.1. d) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013 FEADER</p> <p>3. Medida 19 del PDRA 2014-2020.</p> <p>4. Submedida 7.1 del PDRA 2014-2020.</p> <p>5. Línea de ayuda "Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.</p>			

PROYECTO PROGRAMADO 4	2.5. Inversiones en infraestructuras y equipamientos públicos que contribuyan a la reducción del consumo de energía y/o a una economía baja en carbono.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionados en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Apoyar y mejorar las infraestructuras y equipamientos públicos con el objetivo de reducir el consumo de energía o el fomento de una economía baja en carbono.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Dotación y mejora de pequeñas infraestructuras y equipamientos de carácter público que contribuyan a la eficiencia energética y el consiguiente ahorro en el consumo de energía.</p> <p>Tipos de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la eficiencia energética en los edificios públicos e instalaciones municipales. - Reducción del consumo de energía en los equipamientos públicos. - Instalación de fuentes de energía renovables. - Creación, mejora y desarrollo de herramientas para el seguimiento y control de la gestión energética del municipio. - Adaptación de las infraestructuras y equipamientos públicos a las necesidades medioambientales actuales basándose en tecnologías más eficientes. <p>Ejemplo de actuaciones: Instalación de placas solares para calentamiento de agua en albergue municipal, implantación de software informático de gestión del alumbrado público, etc.</p>
Justificación	No Procede

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	Las actividades que se van a apoyar generan por si solas, aportaciones positivas al medio ambiente y al clima por lo que su contribución a ambos aspectos (medio ambiente y clima) es obvia y directa. Igualmente, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medio ambiente, puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionados y subvencionados, contribuyendo así a la consecución del objetivo transversal.		
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis de impacto de género			
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis de impacto en la pobl. joven			
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede		
Indicador/es de ejecución del proyecto	IE1. Gasto público Total IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a) IE3. Inversión/gasto total del proyecto				Valor previsto	IE1: 89.899,87. € IE2: 89.899,87 € IE3: 108.778,84 € IE4:6	Fecha de consecución prevista	31/12/2023

	(inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible). IE4. Nº. de proyectos solicitados. IE5. Nº. de proyectos apoyados (subvencionados) IE6. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes). IE7. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos). IE8. Población beneficiada de las infraestructuras y/o servicios apoyados:		IE5:5 IE6: 6 (Administraciones públicas locales y organismos públicos dependientes de ellas). IE7: 5 (Administraciones públicas locales y organismos públicos dependientes de ellas). IE8: 40% (38.950 personas).		
Indicador/es de resultado del proyecto	IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado. (Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 2, se detalla en el objetivo específico 2.1). IR3. Porcentaje de la inversión o gasto total elegible de las actuaciones apoyadas que contribuyan a la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.	Valor previsto	IR1: 2 IR2: 3 IR3:40%	Fecha consecución prevista	de 31/12/2023
Productivo/No productivo	No Productivo	Beneficiario/s	Administraciones públicas locales y organismos públicos dependientes de ellas.		
Costes elegibles	Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda y que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre estos podrán ser elegibles las Inversiones de conformidad con lo				

	establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.		
Porcentaje o cuantía de ayuda	Porcentaje de ayuda: 100% Administraciones públicas y 90% organismos públicos dependientes de ellas	Presupuesto previsto	89.899,87 €
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER 5c) y 6b)
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC 4), 5), 6) y 9)
Referencias normativas	<p>1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>2. Art. 20.1.b) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 FEADER.</p> <p>3. Medida 19 del PDRA 2014-2020.</p> <p>4. Línea de ayuda "Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático" y la línea de ayuda "Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.</p>		

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1	2.3. Red Europea de Rutas Gastronómicas Rurales.					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto de cooperación anterior se contribuirá a la creación de empleo y a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo y la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionados en concurrencia competitiva.					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción	
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local				Presupuesto previsto	35.000,00 €
Costes elegibles	Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Entre otros serán elegibles: a) Los gastos de estudios, incluidos los de viabilidad y/o estudios de mercado, así como los gastos derivados de la asistencia técnica preparatoria. b) Los gastos derivados de la creación y el funcionamiento de estructuras comunes durante el desarrollo de la cooperación, incluyendo los costes				Correspondencia FEADER	1a), 3a) y 6b)

	<p>coordinación, organización, animación, promoción, de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros, registro de marcas y costes del trabajo en red. c) Los gastos de promoción de las cadenas de distribución corta y de los mercados locales a través de jornadas y/o eventos, campañas de publicidad a través de los diversos canales de comunicación, elaboración de material divulgativo y promocional, elaboración y publicación de dossieres y monográficos, presentaciones, páginas web, etc.</p>			<p>Correspondencia MEC</p>	<p>1), 6), 8) y 9)</p>
<p>Pertinente al género</p>	<p>Si</p>		<p>No</p>	<p>X</p>	<p>Resumen del análisis de impacto de género</p>
<p>Impacto en la población joven</p>	<p>Si</p>		<p>No</p>	<p>X</p>	<p>Resumen del análisis de impacto en la pobl. joven</p>

OG3. Mejorar la empleabilidad, la vertebración social y la participación ciudadana vinculada con el desarrollo económico sostenible, la innovación social y la igualdad de género.					
FINANCIACIÓN PREVISTA	613.239,04 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.1. Mejorar la empleabilidad de la población rural, y en especial, de jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral, mediante la formación y la mentorización.	1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.	1	2	4
		2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.	1	4	6
		3. Número total de participantes de actividades de formación formados.	24	72	120
		4. Número total de participantes en actividades de asesoramiento y/o mentorización que encuentran empleo.	6	18	30
	3.2. Mejorar la vertebración social, la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana de la población rural.	1. Porcentaje de población rural que se beneficia de las actividades o actuaciones de participación ciudadana.	0,40%	1,20%	2%
		2. Porcentaje de población rural que se beneficia de las actuaciones de vertebración social.	0,40%	1,20	2%

	3.3.Favorecer el empoderamiento de las mujeres rurales mediante la innovación social, la cooperación y el trabajo en red.	1. Porcentaje de mujeres que se beneficia de las actuaciones apoyadas de innovación social, la cooperación y el trabajo en red.	0,20%	0,60%	1%
	3.4.Apoyar la formación de la población rural en la conservación y protección del medio ambiente	1.Número total de participantes de actividades de formación formados.	3	9	15
	3.5. Promover una cultura emprendedora y empresarial que contribuya a la eficiencia en la utilización de los recursos y la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos climáticos.	1.Número total de participantes de actividades de formación formados.	22	65	108
		2.Número total de participantes en actuaciones de innovación ambiental que mejoran su situación social y/o económica.	12	35	59

PROYECTO PROGRAMADO 1	3.1. Información, formación y promoción de la cultura emprendedora y empresarial.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrá de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Formar, informar y promover actuaciones para el fomento de la cultura emprendedora y empresarial entre la población rural y los agentes económicos y sociales del territorio.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Actuaciones destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información y promoción de la cultura emprendedora y empresarial.</p> <p>Estas actuaciones formativas, informativas y de asesoramiento permitirán mejorar la capacitación empresarial y emprendedora de la población y con ello la creación de empresas y la mejora de la empleabilidad, especialmente entre los desempleados, las mujeres, los jóvenes y colectivos desfavorecidos y o en riesgo de exclusión social.</p> <p>Las actividades de formación profesional y adquisición de competencias podrán consistir en cursos de formación, talleres, sesiones de orientación y actividades de demostración o para el desarrollo de intercambios vinculados con la cultura emprendedora y empresarial.</p> <p>Se excluyen las actuaciones de formación, información y difusión destinadas a profesionales del sector agrario, silvícola, agroindustrial. Se excluyen los cursos de preparación o formación que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de la enseñanza secundaria o superior</p> <p>Se entenderán como actividades de demostración los proyectos u operaciones que experimentan, prueban, evalúan y difunden acciones, tecnologías, procesos, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la Zona Rural Leader que estén vinculados con la cultura emprendedora y empresarial y que se podrían aplicar en otro lugar en circunstancias similares. A estos efectos, la actividad y los resultados de ésta deberán difundirse a todos los agentes implicados y no podrá</p>

	<p>estar destinada a unas modernizaciones directas de una o varias empresas implicadas.</p> <p>Las actuaciones deben ser todas de carácter no productivo.</p> <p>Ejemplos de actuaciones: Jornada sobre cultura emprendedora entre los jóvenes, Concurso de ideas empresariales, etc.</p>					
Justificación	No Procede					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	<p>La información, formación y capacitación de la población y los agentes económicos y sociales en temas de cultura emprendedora y empresarial posibilita el cumplimiento de los objetivos medioambientales y de cambio climático a través de un mayor conocimiento de las normas de gestión ambiental, gestión de residuos, eficiencia energética, etc. Por otra parte, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medio ambiente, puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así a la consecución del objetivo transversal.</p>
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	<p>La formación y capacitación de las mujeres en temas de cultura emprendedora y gestión empresarial les permitirá enfrentarse con mayores garantías de éxito en la puesta en marcha de negocios o actividades económicas y ello permitirá una menor dependencia económica del hombre o su independencia profesional y/o un mayor prestigio social, fundamental para la contribución a disminuir las brechas de género y la desigualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos económicos y sociales rurales.</p>

						Asimismo, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el impacto de género mediante la valoración de medidas positivas en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, empleo de mujeres, promotora mujer, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la perspectiva de género puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al logro del objetivo transversal.
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la población joven	<p>Todas las actividades que propicien la formación, la transferencia de conocimientos y las acciones de información sobre la cultura emprendedora son fundamentales e inciden de manera clara y directa en la juventud rural principalmente por la incorporación de nuevas ideas, visiones, inquietudes, nuevos planteamientos metodológicos y de organización, utilización de nuevas tecnologías, etc. que este colectivo suele aportar a la sociedad.</p> <p>Igualmente se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta la situación socioeconómica de la juventud mediante la valoración de medidas positivas en juventud como el empleo joven, promotor joven, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la mejora de la situación económica y la posición social de los jóvenes del territorio, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado contribuyendo así al objetivo marcado.</p>
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede

Indicador/es de ejecución del proyecto	IE1. Gasto público Total IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a) IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible). IE4. Nº. de proyectos solicitados. IE5. Nº. de proyectos apoyados (subvencionados) IE6. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes). IE7. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos). IE8. Nº. de empresas apoyadas. IE9: Nº de participantes en actividades formativas.	Valor previsto	IE1: 151.759,70 € IE2: 168.621,89 € IE3: 204.032,49 € IE4:10 IE5:8 IE6: 10 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y /o privadas). IE7: 8 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas). IE8:8 IE9:120	Fecha de consecución prevista	31/12/2023
Indicador/es de resultado del proyecto	IR1.Número total de participantes de actividades de formación formados.	Valor previsto	IR1:108	Fecha de consecución prevista	31/12/2023
Productivo/No productivo	No Productivo	Beneficiario/s	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que vayan a organizar o participar en los tipos de actividades información, formación y promoción.		
Costes elegibles	Serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la				

	<p>elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación.</p> <p>En el caso de las actividades formativas, la ayuda nunca podrá consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes de la formación. Cuando la formación no esté destinada a los propios trabajadores de la persona beneficiaria, la participación deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella.</p> <p>No serán subvencionables las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior.</p> <p>Cuando la ayuda esté destinada a la organización de cursos de formación, actividades de información y promoción, la persona beneficiaria deberá contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar la actividad para la que se solicita la ayuda.</p>			
Porcentaje o cuantía de ayuda	Porcentaje de ayuda: 90%, salvo las Administraciones públicas y GDR que será del 100%	Presupuesto previsto	151.759,70 €	
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER	1a), 6a) y 6b)

	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC	9) y 10) invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. También contribuye de manera indirecta a los objetivos temáticos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 8)
Referencias normativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2. Artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 FEADER. 3. Medida 01 y 19 del PDRA 2014-2020. 4. Línea de ayuda "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL. 			

PROYECTO PROGRAMADO 2	3.2. Formación de jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral en Nuevos Yacimientos de Empleo y Sectores Emergentes.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Formar a jóvenes <=35 años, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral en los Nuevos yacimientos de Empleo y Sectores Emergentes del territorio.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Las actuaciones estarán destinadas a la organización o participación en actividades de formación en Nuevos Yacimientos de Empleo y Sectores Emergentes del territorio para jóvenes <=35 años, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral.</p> <p>Las actividades de formación profesional y adquisición de competencias podrán consistir en cursos de formación, jornadas, talleres, foros de debate, sesiones de orientación, etc.</p> <p>Las actuaciones que se desarrollen tendrán como objetivo principal la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de la población objetivo.</p> <p>Cuando la actuación esté destinada a la organización de cursos de formación y/o asesoramiento, no podrá cobrarse por la participación y/o asistencia si la cuota requerida implica que se supere el total del gasto de la organización del evento, ya que supondría un beneficio económico para la entidad organizadora (subvención + cuota participación no debe ser mayor que el gasto organizativo).</p> <p>Se consideran colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral, además de los jóvenes y mujeres ya mencionados anteriormente, lo/as discapacitados/as físicos o psíquicos, desempleado/as mayores de 45 años, minorías étnicas y emigrantes.</p> <p>Se consideran sectores emergentes aquellas ramas de actividad que tienen un mayor ritmo potencial de crecimiento futuro; es</p>

	<p>decir, donde se espera una mayor demanda de nuevos empleos, innovaciones y cualificación. En concreto, para el ámbito que nos ocupa, se han identificado los siguientes ramos de actividad con el carácter de sectores emergentes (la agricultura y ganadería ecológica se considera sector emergente, pero las actuaciones que se ejecuten en este sector se llevaron a cabo por el proyecto programado 1 del objetivo general 1 " Formación, información y promoción del sector agrario y/o alimentario"):</p> <ul style="list-style-type: none">- Energías renovables y conservación del medio ambiente,- Atención social.- Nuevo turismo.- Servicios a las empresas y/o economía rural (excepto servicios a la agricultura, ganadería, forestal y/o agroalimentarias).- Servicios culturales y de ocio.- Nuevo comercio (utilización de nuevas tecnologías).- Formación. <p>Ejemplos de actuaciones: Curso de formación para jóvenes desempleados en instalaciones de energías renovables, Curso de formación para creación de páginas web y comercio electrónico, Seminario para la implantación del pago por móvil en el comercio, etc.</p>
Justificación	No Procede

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	<p>La formación y capacitación profesional de jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral en los Nuevos Yacimientos de Empleo y Sectores Emergentes posibilita el cumplimiento de los objetivos medioambientales y de cambio climático ya que uno de esos sectores es precisamente el de las energías renovables. Por otra parte, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medioambiente, puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así a la consecución del objetivo transversal.</p>
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	<p>La formación y capacitación de las mujeres en temas de Nuevos Yacimientos de Empleo y Sectores Emergentes les permitirá enfrentarse con mayores garantías de éxito en la puesta en marcha de negocios en nuevas actividades económicas de mayor demanda de nuevos empleos y ello permitirá una menor dependencia económica del hombre, su independencia profesional y/o un mayor prestigio social, fundamental para la contribución a disminuir las brechas de género y la desigualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>Asimismo, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el impacto de género mediante la valoración de medidas positivas en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, empleo de mujeres, promotora mujer, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la perspectiva de género puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado,</p>

						contribuyendo así al logro del objetivo transversal.
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Todas las actividades que propicien la formación y la capacitación profesional de los jóvenes inciden de manera clara y directa en la mejora de su situación económica y social. Igualmente se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta la situación socioeconómica de la juventud mediante la valoración de medidas positivas en juventud como el empleo joven, promotor joven, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la mejora de la situación económica y la posición social de los jóvenes del territorio, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado contribuyendo así al objetivo marcado.
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede

Indicador/es de ejecución del proyecto	<p>IE1. Gasto público Total</p> <p>IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a)</p> <p>IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible).</p> <p>IE4. N°. de proyectos solicitados.</p> <p>IE5. N°. de proyectos apoyados (subvencionados)</p> <p>IE6. N°. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes).</p> <p>IE7. N°. y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos).</p> <p>IE8. N°. de empresas apoyadas.</p> <p>IE9: N° de participantes en actividades formativas.</p>	Valor previsto	<p>IE1: 113.819,77 €</p> <p>IE2: 126.466,41 €</p> <p>IE3: 153.024,36 €</p> <p>IE4:8</p> <p>IE5:6</p> <p>IE6: 8 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y /o privadas).</p> <p>IE7: 6 (Personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas).</p> <p>IE8: 6</p> <p>IE9:90</p>	Fecha consecución prevista	<p>de 31/12/2023</p>
Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1.Número total de participantes de actividades de formación formados.</p> <p>(Nota IR1. En el indicador de resultado se incluye los participantes de actividades de formación formados en energías renovables y conservación del medio ambiente. El desglose se hace en el objetivo específico 3.4))</p>	Valor previsto	<p>IR1:81 (de los cuales 15 son participantes formados en medioambiente).</p>	Fecha consecución prevista	<p>de 31/12/2023</p>

Productivo/No productivo	No Productivo	Beneficiario/s	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que vayan a organizar o participar en los tipos de actividades previstas en el proyecto programado	
Costes elegibles	<p>Serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación. En el caso de las actividades formativas, la ayuda nunca podrá consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes de la formación. Cuando la formación no esté destinada a los propios trabajadores de la persona beneficiaria, la participación deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella. No serán subvencionables las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior. Cuando la ayuda esté destinada a la organización de cursos de formación, actividades de información y promoción, la persona beneficiaria deberá contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar la actividad para la que se solicita la ayuda.</p>			
Porcentaje o cuantía de ayuda	Porcentaje de ayuda: 90%, salvo las Administraciones públicas y GDR que será del 100%	Presupuesto previsto	113.819,77 €	
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia	1a), 6a) y 6b)

			FEADER	
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC	9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. 10) invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. También contribuye de manera indirecta a los objetivos temáticos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 8)
Referencias normativas	1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2. Artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 FEADER.3. Medida 01 y 19 del PDRA 2014-20204. 2. Línea de ayuda "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.			

PROYECTO PROGRAMADO 3	3.5. Fomento de la cohesión territorial y la cooperación.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Fomentar la vertebración y cohesión territorial a través de la colaboración y cooperación horizontal y vertical entre los diferentes agentes y actores económicos y sociales del territorio.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Las actuaciones del proyecto estarán destinadas al fomento de la vertebración y cohesión territorial a través de mecanismos de cooperación horizontal y vertical entre empresas u otros agentes vinculados al desarrollo económico, social y conservación ambiental del medio rural, así como al desarrollo de actividades conjuntas que repercutan en los aspectos citados.</p> <p>Tipo de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Celebración de eventos con el objetivo de movilizar a los agentes socioeconómicos del territorio para la puesta en marcha de actuaciones conjuntas de vertebración territorial. - Desarrollo de intervenciones conjuntas relacionadas con la concienciación y sensibilización de los agentes sociales y económicos sobre la necesidad de potenciar la igualdad de género en todas las políticas y estrategias implementadas. - Desarrollo de actuaciones conjuntas sobre el potencial que representa la incorporación de los jóvenes y otros colectivos más desfavorecidos al mundo laboral y empresarial como elementos de desarrollo social y económico del territorio. - Actuaciones y mecanismos de cooperación entre empresas para la mejora y conservación medioambiental derivado del impacto de sus actividades en el medioambiente. <p>Cuando en el marco de este proyecto programado las actividades o actuaciones incluya iniciativas que vayan más allá de la</p>

	<p>coordinación, organización, animación y/o promoción de la cooperación, se aplicarán las condiciones de subvencionabilidad establecidas en la línea de ayuda que corresponda, según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Ejemplo de actuaciones: Organización de encuentro para el fomento de la cooperación empresarial, Jornada entre empresarios, instituciones sociales y asociaciones de mujeres sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las pymes rurales, Proyecto conjunto de los empresarios del sector de la aceituna de mesa para la reducción de los residuos derivados de de su actividad, etc.</p>					
Justificación	No Procede					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	La cooperación y colaboración entre empresas y agentes o actores locales en iniciativas o actividades de conservación ambiental del medio rural incidirá de forma clara y directa en el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Por otra parte, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medio ambiente, puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así a la consecución del objetivo transversal.
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género	
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	

Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede		
Indicador/es de ejecución del proyecto	<p>IE1. Gasto público Total</p> <p>IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a)</p> <p>IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible).</p> <p>IE4. N°. de proyectos solicitados.</p> <p>IE5. N°. de proyectos apoyados (subvencionados)</p> <p>IE6. N°. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes).</p> <p>IE7. N°. y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos).</p> <p>IE8. N° de proyectos de cooperación apoyados</p> <p>IE9. Población beneficiada de las infraestructuras y/o servicios apoyados.</p>				Valor previsto	<p>IE1: 37.939,92 €</p> <p>IE2: 39.936,76 €</p> <p>IE3: 48.323,48 €</p> <p>IE4:3</p> <p>IE5:2</p> <p>IE6: 3 (Agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas, públicas y /o privadas).</p> <p>IE7: 2 (Agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas).</p> <p>IE8: 2</p> <p>9. Población beneficiada de las infraestructuras y/o servicios apoyados: 2% (1.947 personas).</p>	Fecha consecución prevista	de 31/12/2023
Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.</p> <p>IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 3, se detalla en el objetivo específico 3.1).</p>				Valor previsto	<p>IR1: 1</p> <p>IR2: 2</p> <p>IR3:2%</p> <p>IR4:2%</p>	Fecha consecución prevista	de 31/12/2023

	<p>IR3.Porcentaje de población rural que se beneficia de las actividades o actuaciones de participación ciudadana.</p> <p>IR4.Porcentaje de población rural que se beneficia de las actuaciones de vertebración social.</p>				
Productivo/No productivo	No Productivo	Beneficiario/s	Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que vayan a desarrollar los tipos de actividades anteriores.		
Costes elegibles	<p>1. Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Cuando la actuación o actividad requiera la creación y/o funcionamiento de una estructura común, podrán ser subvencionables los siguientes gastos de funcionamiento de la misma durante el proceso de ejecución del proyecto u operación: costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros y costes del trabajo en red. Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción del proyecto de cooperación, los gastos serán los establecidos para la línea de ayuda que corresponda según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>2. Serán subvencionables los premios hasta la cantidad de 1.000,00 euros. por destinatario.</p>				

Porcentaje o cuantía de ayuda	<p>1. Porcentaje de ayuda: 90%, salvo que todos los agentes que cooperen sean administraciones públicas o éstas cooperen con el Grupo de Desarrollo Rural, en cuyo caso se podrá alcanzar el 100%.</p> <p>2. Premios: 1.000,00 €</p> <p>3. Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción del proyecto de cooperación, se aplicarán los porcentajes máximos de ayuda establecidos en la línea de ayuda que corresponda, según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p>		Presupuesto previsto	37.939,92 €
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER	1a), 1b), 6b) pudiendo afectar también al 3a)
	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC	1) y 9), pudiendo afectar indirectamente también a 3), 4), 5), 6) y 8)
Referencias normativas	<p>1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>2. Artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 FEADER.</p> <p>3. Medida 16 y 19 del PDRA 2014-2020</p> <p>4. Línea de ayuda "Cooperación horizontal y vertical entre los diferentes sectores económicos y ámbitos sociales del medio rural y, en su caso, el urbano" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.</p>			

PROYECTO PROGRAMADO 4	3.6. Fomento del dinamismo de las asociaciones del territorio, mediante la información, la formación y la promoción.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante el proyecto programado anterior se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.
Objetivo/s del proyecto	Fomentar el dinamismo de las asociaciones del territorio mediante la formación, la información y promoción del tejido social del territorio.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Actuaciones destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información y promoción en temas vinculados con el fomento del asociacionismo en el territorio, así como en las temáticas vinculadas con el objeto social de las asociaciones con el objeto de conseguir un mayor dinamismo del tejido social del territorio.</p> <p>Tipo de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones de promoción, asesoramiento e información (jornadas, talleres, foros de debate, eventos, etc.) destinadas al fomento del tejido asociativo cívico del territorio. - Celebración de eventos con el objetivo de movilizar a los agentes socioeconómicos del territorio para la puesta en marcha de actuaciones de participación ciudadana, especialmente entre las mujeres, los jóvenes y los colectivos en riesgo de exclusión social. - Fomento de actividades que forman parte del objeto social de las asociaciones de la comarca. <p>Las actividades de formación profesional y adquisición de competencias podrán consistir en cursos de formación, talleres, sesiones de orientación y actividades de demostración o para el desarrollo de intercambios vinculados con el asociacionismo.</p> <p>Se entenderán como actividades de demostración los proyectos u operaciones que experimentan, prueban, evalúan y difunden acciones, tecnologías, procesos, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la Zona Rural Leader</p>

	<p>que estén vinculados con la cultura emprendedora y empresarial y que se podrían aplicar en otro lugar en circunstancias similares. A estos efectos, la actividad y los resultados de ésta deberá difundirse a todos los agentes implicados y no podrá estar destinada a unas modernizaciones directas de una o varias empresas implicadas.</p> <p>Ejemplos de actuaciones: Organización de encuentro entre Asociaciones de mujeres de la Comarca, Organización de una jornadas para el fomento del asociacionismo, Curso de formación sobre creación y funcionamiento de Asociaciones, Celebración de un certamen musical por asociaciones de jóvenes de la comarca, etc.</p>					
Justificación	No Procede					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	<p>Se priorizaran aquellas actividades formativas, e informativas cuya temática sea el medio ambiente, la sensibilización ambiental y la lucha contra el cambio climático. Además, las asociaciones ecologistas o vinculadas al medio ambiente pueden participar como beneficiarias en estas actividades programadas. Por otra parte, se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el impacto sobre el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medio ambiente, puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así a la consecución del objetivo transversal.</p>

Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Se priorizaran aquellas actividades formativas e informativas cuya temática sea la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la introducción de la perspectiva de género en los ámbitos sociales. Además, las asociaciones de mujeres pueden participar como beneficiarias en estas actividades programadas. Asimismo, se han introducido criterios de selección de proyectos que tienen en cuenta el impacto de género mediante la valoración de medidas positivas en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, empleo de mujeres, promotora mujer, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la perspectiva de género puesto que a mayor puntuación más posibilidades tendrá de ser seleccionado y subvencionado, contribuyendo así al logro del objetivo transversal.
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Se priorizaran aquellas actividades formativas e informativas cuya temática sea la mejora de la situación económica y social de los jóvenes del territorio. Además, las asociaciones de jóvenes pueden participar como beneficiarias en estas actividades programadas. Igualmente se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta la situación socioeconómica de la juventud mediante la valoración de medidas positivas en juventud como el empleo joven, promotor joven, etc. De esta manera, los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a la mejora de la situación económica y la posición social de los jóvenes del territorio, ya que a mayor puntuación más posibilidades tendrán de ser seleccionado y subvencionado contribuyendo así al objetivo marcado.
Pertenciente a la ITI de	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se	No procede

Cádiz	corresponde				
Indicador/es de ejecución del proyecto	<p>IE1. Gasto público Total</p> <p>IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a)</p> <p>IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible).</p> <p>IE4. N°. de proyectos solicitados.</p> <p>IE5. N°. de proyectos apoyados (subvencionados)</p> <p>IE6. N°. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes).</p> <p>IE7. N°. y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos).</p> <p>IE8. N° de participantes en actividades formativas.</p>	Valor previsto	<p>IE1: 75.879,85 €</p> <p>IE2: 79.873,53 €</p> <p>IE3: 96.646,97 €</p> <p>IE4:6</p> <p>IE5:5</p> <p>IE6: 6 (Administraciones públicas locales, GDR y Asociaciones del territorio)..</p> <p>IE7:5 (Administraciones públicas locales, GDR y Asociaciones del territorio).</p> <p>IE8:60</p>	Fecha consecución prevista de	31/12/2023
Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.</p> <p>IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 3, se detalla en el objetivo específico 3.1).</p> <p>IR3.Número total de participantes de actividades de formación formados</p>	Valor previsto	<p>IR1: 1</p> <p>IR2: 2</p> <p>IR:54</p>	Fecha consecución prevista de	31/12/2023
Productivo/No productivo	No Productivo	Beneficiario/s	Administraciones públicas locales, GDR y		

			Asociaciones del territorio.
Costes elegibles	<p>Serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación. En el caso de las actividades formativas, la ayuda nunca podrá consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes de la formación. Cuando la formación no esté destinada a los propios trabajadores de la persona beneficiaria, la participación deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella. No serán subvencionables las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior. Cuando la ayuda esté destinada a la organización de cursos de formación, actividades de información y promoción, la persona beneficiaria deberá contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar la actividad para la que se solicita la ayuda.</p>		
Porcentaje o cuantía de ayuda	Porcentaje de ayuda: 90%, salvo las Administraciones públicas y GDR que serán del 100%.	Presupuesto previsto	75.879,85 €
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017-2020	Correspondencia FEADER 1a) y 6b)

	Finalización y Pago	2018-2023	Correspondencia MEC	9) y 10) invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. También contribuye de manera indirecta a los objetivos temáticos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 8).
Referencias normativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2. Artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 FEADER. 3. Medida 01 y 19 del PDRA 2014-2020 4. Línea de ayuda "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL. 			

PROYECTO PROPIO DEL GDR 1	3.3. Puesta en marcha de una lanzadera de empleo en la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana.				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante este proyecto propio del GDR se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrán de ser seleccionado en concurrencia competitiva.				
Objetivo/s del proyecto	Poner en marcha una lanzadera de empleo en la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevilla Una lanzadera es un equipo heterogéneo de personas desempleadas con espíritu dinámico, comprometido y solidario que acceden de forma voluntaria a esta iniciativa y que, guiadas y orientadas por un coordinador técnico profesional, refuerzan sus competencias, comparten conocimientos y colaboran en la consecución de un fin común: conseguir empleo, ya sea por cuenta propia o ajena.				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Descripción

Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	El actual mercado de trabajo en España y en Andalucía se caracteriza por sus elevadas tasas de paro, especialmente entre las mujeres. Las políticas activas de empleo impulsadas por las administraciones públicas se han mostrado insuficientes ante una realidad que desborda los enfoques adoptados hasta la fecha. Luchar contra esta lacra social ha de ser una tarea compartida para encontrar nuevas herramientas que permitan favorecer la inserción socio-laboral de las personas desempleadas, en especial las mujeres, logrando con ello que no se devalúe nuestro capital humano. Por otra parte, en la selección de los participantes en la lanzadera se priorizará la participación de las mujeres.
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	El actual mercado de trabajo en España y en Andalucía se caracteriza por sus elevadas tasas de paro entre los jóvenes. Las políticas activas de empleo impulsadas por las administraciones públicas se han mostrado insuficientes ante una realidad que desborda los enfoques adoptados hasta la fecha. Luchar contra esta lacra social ha de ser una tarea compartida para encontrar nuevas herramientas que permitan favorecer la inserción socio-laboral de las personas desempleadas, en especial los jóvenes, logrando con ello que no se devalúe nuestro capital humano y se mejora la situación económica y social de la juventud rural. Por otra parte, en la selección de los participantes en la lanzadera se priorizará la participación de los jóvenes.
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede

Indicador/es de ejecución del proyecto	<p>IE1.Gasto público Total</p> <p>IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a)</p> <p>IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible).</p> <p>IE4.Nº. de proyectos solicitados.</p> <p>IE5.Nº. de proyectos apoyados (subvencionados)</p> <p>IE6. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes).</p> <p>IE7. Nº. y tipo de personas promotoras de proyectos (compromisos y pagos).</p> <p>IE8. Nº empresas/entidades apoyadas</p>	Valor previsto	<p>IE1: 80.000,00 €</p> <p>IE2: 80.000,00 €</p> <p>IE3: 80.000,00 €</p> <p>IE4:2</p> <p>5IE:2</p> <p>IE6: 2 GDR</p> <p>IE7: 2 GDR.</p> <p>IE8: 2</p>	Fecha consecución prevista	<p>de 2018</p>
Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.</p> <p>IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 3, se detalla en el objetivo específico 3.1).</p> <p>IR3.Número total de participantes en actividades de asesoramiento y/o mentorización que encuentran empleo.</p> <p>IR4.Número total de participantes en actuaciones de innovación social que mejoran su situación social y/o económica.</p>	Valor previsto	<p>IR1: 1</p> <p>IR2: 0</p> <p>IR3:30</p> <p>IR4:50</p>	Fecha consecución prevista	<p>de 2018</p>

Costes elegibles	Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Cuando la actuación o actividad requiera la creación y/o funcionamiento de una estructura común, podrán ser subvencionables los siguientes gastos de funcionamiento de la misma durante el proceso de ejecución del proyecto u operación: costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros, costes del trabajo en red, asistencias técnicas, alquileres de materiales y equipos, asistencias técnicas, servicios profesionales independientes, gastos de coaching, etc..Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación.		Presupuesto previsto	80.000,00 €
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local			
Temporalización estimada	Comienzo	2017 y 2018	Correspondencia FEADER	1a), 6a) y 6b)
	Finalización y Pago	2018 y 2019	Correspondencia MEC	1), 8), 9) y 10), pudiendo incidir de manera indirecta también en el 2)
Información adicional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2. Medida 19 del PDRA 2014-2020. 3. Línea de ayuda "Otro tipo de proyectos u operaciones relacionadas con el desarrollo endógeno no contempladas en los incisos anteriores, que contribuyan a los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local, a los objetivos temáticos del Marco Estratégico Común y a las prioridades del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL. 			

PROYECTO PROPIO DEL GDR 2	3.4. Puesta en marcha de un proyecto piloto de crowdworking rural.				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Mediante este proyecto propio del GDR se contribuirá a la creación de empleo, a la innovación, a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para garantizarlos se han introducido criterios de selección que tienen en cuenta el empleo, el impacto de género, medidas positivas para la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, la innovación, la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente como criterios de selección de las operaciones, de tal forma que los proyectos que finalmente se seleccionen en el marco de esta Estrategia estarán contribuyendo a todos o algunos de los objetivos transversales. Cuantos más objetivos transversales introduzca un proyecto, mayor puntuación tendrá, y por tanto, más posibilidades tendrá de ser seleccionado en concurrencia competitiva.				
Objetivo/s del proyecto	<p>Poner en marcha un proyecto de crowdworking rural en la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana. El crowdworking es un espacio de conocimiento e innovación donde los emprendedores desarrollan sus proyectos de forma independiente o en colaboración con otros emprendedores.</p> <p>La flexibilidad, el movimiento y la adaptación a las necesidades del emprendedor son las claves de un centro crowdworking. En este centro se prestará servicio de recepción, dirección postal, puestos de trabajo, dispositivos y software de libre disposición, zonas de trabajo colectivo, asesoría técnica, comunidad digital, acceso a wifi, red de voluntarios emprendedores del propio centro que prestan su apoyo y su tiempo a los otros emprendedores, etc. necesarios para crear un entorno favorable al emprendedor para su crecimiento.</p>				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género En el centro se priorizará la instalación de mujeres emprendedoras. El centro ofrece un lugar en el que las mujeres con vocación emprendedora puedan crear o madurar su proyecto empresarial y en el que podrá también participar en eventos locales e internacionales, asistir a formaciones y máster clases, compartir experiencias con otros emprendedores y aprovechar todas las ventajas de entornos colaborativos globales.

Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p>En el centro se priorizará la instalación de jóvenes emprendedores con inquietudes innovadoras. El centro ofrece un lugar en el que los jóvenes con vocación emprendedora puedan crear su proyecto o madurar su proyecto empresarial y en el que podrán también participar en eventos locales e internacionales, asistir a formaciones y máster clases, compartir experiencias con otros emprendedores y aprovechar todas las ventajas de entornos colaborativos globales.</p> <p>La disposición en red de estos espacios y el acceso a la plataforma Openfuture.org permitirá que te conectes con miles de emprendedores, mientras sacas el máximo partido a las ventajas del ecosistema andaluz de emprendimiento. Open Future es inclusivo y compatible con cualquier programa de financiación o aceleración en el que estés inscrito.</p>
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	No procede

Indicador/es de ejecución del proyecto	<p>IE1. Gasto público Total</p> <p>IE2. Inversión/gasto total elegible (ayuda + financiación elegible del beneficiario/a)</p> <p>IE3. Inversión/gasto total del proyecto (inversión/gasto elegible + inversión/gasto no elegible).</p> <p>IE4. N°. de proyectos solicitados.</p> <p>IE5. N°. de proyectos apoyados (subvencionados)</p> <p>IE6. N°. y tipo de personas promotoras de proyectos (solicitantes).</p> <p>IE7. N°. y tipo de personas promotoras de</p> <p>IE8. N° empresas/entidades apoyadas.</p>	Valor previsto	<p>IE1: 80.000,00 €</p> <p>IE2: 80.000,00 €</p> <p>IE3: 80.000,00 €</p> <p>IE4:3</p> <p>IE5:3</p> <p>IE6: 3 GDR</p> <p>IE7:3 GDR.</p> <p>IE8:2</p>	Fecha consecución prevista	<p>de 2020</p>
Indicador/es de resultado del proyecto	<p>IR1. Empleo creado a través del proyecto apoyado.</p> <p>IR2. Empleo mantenido a través del proyecto apoyado.</p> <p>(Nota IR1 e IR2: La suma total del empleo creado y mantenido de todos los proyectos del objetivo general 3, se detalla en el objetivo específico 3.1).</p> <p>IR3.Número total de participantes en actuaciones de innovación social que mejoran su situación social y/o económica.</p>	Valor previsto	<p>IR1: 1</p> <p>IR2:0</p> <p>IR3:9</p>	Fecha consecución prevista	<p>de 2020</p>

Costes elegibles	<p>Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Cuando la actuación o actividad requiera la creación y/o funcionamiento de una estructura común, podrán ser subvencionables los siguientes gastos de funcionamiento de la misma durante el proceso de ejecución del proyecto u operación: costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros, costes del trabajo en red, asistencias técnicas, alquileres de materiales y equipos, asistencias técnicas, servicios profesionales independientes, gastos de coaching, etc. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación.</p>			Presupuesto previsto	80.000,00 €
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local				
Temporalización estimada	Comienzo	2017, 2018 y 2019	Correspondencia FEADER	1a), 6a) y 6b) pudiendo afectar indirectamente al 6c)	
	Finalización y Pago	2018, 2019 y 2020	Correspondencia MEC	1), 2), 3), 8), 9) y pudiendo incidir de manera indirecta en el 10).	
Información adicional	<p>1. Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2. Medida 19 del PDRA 2014-2020. 3. Línea de ayuda "Otro tipo de proyectos u operaciones relacionadas con el desarrollo endógeno no contempladas en los incisos anteriores, que contribuyan a los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local, a los objetivos temáticos del Marco Estratégico Común y a las prioridades del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural" del Anexo II del Manual de Apoyo para la elaboración de la EDL.</p>				

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1	DE 3.7. "Innova Rural Women".				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	El proyecto de cooperación tiene como objetivo general mejorar las oportunidades de las mujeres en el medio rural en el acceso al empleo, a los órganos de toma de decisión, al emprendimiento, etc. mediante la innovación, la cooperación y el trabajo en red.				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción
Criterios de selección	Criterios de Selección de la Estrategia de Desarrollo Local			Presupuesto previsto	73.839,80 €
Costes elegibles	Costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente			Correspondencia FEADER	1a), 6a) y 6b)

	<p>abonados por el beneficiario de la ayuda. Entre otros serán elegibles:</p> <p>a) Los gastos de estudios, incluidos los de viabilidad y/o estudios de mercado, así como los gastos derivados de la asistencia técnica preparatoria.</p> <p>b) Los gastos derivados de la creación y el funcionamiento de estructuras comunes durante el desarrollo de la cooperación, incluyendo los costes coordinación, organización, animación, promoción, de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros, registro de marcas y costes del trabajo en red.</p> <p>c) Los gastos de promoción de las cadenas de distribución corta y de los mercados locales a través de jornadas y/o eventos, campañas de publicidad a través de los diversos canales de comunicación, elaboración de material divulgativo y promocional, elaboración y publicación de dossieres y monográficos, presentaciones, páginas web, etc.</p>			<p>Correspondencia MEC</p>	<p>8) y 9), pudiendo afectar también indirectamente en el 1) y en el 10)</p>	
<p>Pertinente al género</p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>		<p>Resumen del análisis del impacto de género</p>	<p>Las mujeres que viven en el medio rural son clave en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y de nuestra sociedad en su conjunto. También es importante hacer visible las actividades que realizan las mujeres que viven en el medio rural. Por otra parte, la sociedad en su conjunto ganará política, económica y culturalmente si se nivela el desbalance de poder existente entre hombres y mujeres, ya que en las pequeñas localidades, la dispersión, la escasa movilidad y la menor penetración de los avances tecnológicos, hace más difícil el intercambio y la cooperación, en general. Con la ejecución de este proyecto de cooperación se conseguirá el objetivo de mejorar las oportunidades de las mujeres en el medio rural en el acceso al empleo, a los órganos de toma de</p>

						decisión, al emprendimiento, etc. mediante la innovación, la cooperación y el trabajo en red
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	
Observaciones	El presente proyecto de cooperación se ha diseñado para cumplir, entre otros, con el objetivo específico "3.3 Favorecer el empoderamiento de las mujeres rurales mediante la innovación social, la cooperación y el trabajo en red". El indicador de resultado asociado a este objetivo es "Porcentaje de mujeres que se beneficia de las actuaciones apoyadas de innovación social, la cooperación y el trabajo en red" y el valor previsto para el mismo es el 1% (489 mujeres).					